

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN SESIÓN ORDINARIA (Virtual) No. 35 11 de septiembre de 2025			
Proceso: Gestión Docencia			
Motivo y/o Evento: Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad			Hora de Inicio: Virtual
Lugar: virtual			Hora de finalización: Virtual
Participantes	Nombre	Cargo	Participación
	ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA	Presidente Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	Presenta Concepto
	ALEJANDRO MCNEIL FERNÁNDEZ	Representante de los coordinadores de pregrado	No presenta Concepto
	PEDRO JOSÉ VARGAS MANRIQUE	Representante de los coordinadores de posgrado	Presenta Concepto
	SANDRA TERESA SOLER CASTILLO	Coordinadora Comité de Investigaciones	Presenta Concepto
	LUIS CARLOS GARCÍA SÁNCHEZ	Representante Unidad de Extensión FCE	Presenta Concepto
	GLORIA STELLA ELIZALDE BONILLA	Representante de los profesores principal ante el CFCE	Presentan Concepto
	HERNÁN JAVIER RIVEROS SOLÓRZANO	Representante de los profesores suplente ante el CFCE	
	DIANA PATRICIA GARCÍA RIOS	Coordinadora NEEIS -invitada	No presenta Concepto
	JHON BELLO CHAVEZ	Coordinador Comité de Currículo y Calidad pregrado Invitado	No presenta Concepto
	SANDRA PATRICIA QUITIAN BERNAL	Coordinadora Comité de Currículo y Calidad posgrado Invitada	No presenta Concepto
	ANA BRIZET RAMÍREZ CABANZO	Coordinadora Comité de Prácticas Pedagógicas y Educativas- Invitada	No presenta Concepto
Proyectó: Diana M. García		CPS Profesional -Secretaría Académica FCE	
Revisó: Irma Ariza Peña Secretaria Consejo FCE		Aprobación del Acta: La aprueba el mismo Consejo de Facultad, Decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, Resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.	

OBJETIVO: Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.

Observaciones: La presente agenda se consultó de manera virtual y fue respondida por el mismo medio.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 35 del 11 de septiembre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 <small>Sistema Integrado para la Gestión Universitaria</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala.” Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...”. Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el parágrafo 2 del art. 1 estableció: “...sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible...”.

1. CONFIGURACIÓN DEL QUÓRUM DECISORIO. Para este punto se tendrán en cuenta los siguientes elementos: **1)** Tanto los representantes como los invitados deben manifestarse, en cada caso, a más tardar, el día límite que se establezca en la convocatoria, **2)** El quórum reglamentario para la decisión se constatará con el número de consejeros que respondan la presente agenda, por lo menos la mitad más uno del total de los representantes que tienen voz y voto; en este marco, para los representantes que tienen un principal y un suplente, se contabilizará una sola vez por los dos; es muy importante la participación de los invitados por cuanto la apreciación de estos se constituye en insumo importante y orientador para resolver los casos. **3)** las apreciaciones que se manifiesten de forma escrita constituyen los conceptos y, de ellos, se generará la respuesta ajustada a la opinión **mayoritaria** de los consejeros e invitados, y, en los casos en que no sea fácil concluir una respuesta unificada, si fuere necesario, el secretario consultará de nuevo por vía virtual explicitando el caso para obtener la respuesta definitiva.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: Hay quórum reglamentario por cuanto participaron con su concepto cinco (5) representantes.

ORDEN DEL DÍA:

SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS

2. PÉRDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE

- a) PRESENTACIÓN INFORME ACLARATORIO - Estudiantes reportados en pérdida de calidad.

3. SITUACIÓN ACADÉMICA

- a) Solicitud de orientación caso estudiante- POSGRADOS.

4. REINGRESO

- a) Solicitud reingreso extemporáneo 2025-3 (compra de pin)- Estudiante de pérdida de calidad que puede continuar.

5. MATRÍCULA

- a) Solicitud-aval para generación de recibo de matrícula 2025-3.
- b) Solicitud-aval para generación de recibo de matrícula 2025-3- No generado por el SGA.
- c) Solicitud-plazo o alternativas para pago de matrícula- POSGRADOS.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 35 del 11 de septiembre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 <small>Sistema Integrado para la Gestión Universitaria</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

6. ESPACIOS ACADÉMICOS

- a) Remisión recurso de apelación- cancelación de espacios académicos- Caso relacionado con VBG.
- b) Solicitud de cambio de naturaleza espacios académicos.
- c) Solicitud de ADICIÓN de espacios académicos - 2025-3.
- d) Solicitud de CAMBIO DE GRUPO de espacios académicos - 2025-3.
- e) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-3. - [Cruce de actividades/horarios académicos].
- f) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-3. - [prerrequisitos].
- g) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-3. - [Calamidad doméstica].
- h) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-3. - [Motivos familiares].
- i) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-3. - [Motivos laborales].
- j) INFORME PA- Solicitud -Perdida por fallas y no por notas- 2024-3.
- k) Aval solicitud ACTIVACIÓN-espacios académicos.
- l) Aval solicitud novedades de nota.
- m) Aval para homologación créditos académicos – PREGRADO.
- n) Aval para homologación créditos académicos - resolución 095 de 2013 CA.

7. MONITORIAS

- a) Inconformidad sobre número de plazas y solicitud de asignación de monitores.
- b) Derecho de petición- Solicitud de explicación y criterios de selección para Monitoria Académica.
- c) Solicitud de aclaración selección monitores 2025-3.

8. PAGOT

- a) Remisión apelación- sobre situación PAGOT- Posgrados.

9. MOVILIDAD- ESTUDIANTE

- a) Solicitud de aval- participación en evento.

COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS

10. CONCURSO DE PLANTA

- a) Solicitud relación de jurados evaluadores – Concurso Docente 2019.

11. MOVILIDAD- DOCENTE

- a) Solicitud de aval- participación en evento.

12. CONSEJOS CURRICULARES

- a) Solicitud nombramiento de representante de docentes TCO ante CC PREGRADO.

13. INVESTIGACIONES

- a) Recomendación- DESINSTITUCIONALIZACIÓN- SEMILLERO de investigación.

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

14. MESAS DE TRABAJO

- a) Invitación a Mesas de Género y Diversidades Sexuales 2025-3.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS <hr/> Macroproceso: Direccionamiento Estratégico <hr/> Proceso: Gestión Integrada	Código: GI-FR-020 <hr/> Versión: 01 <hr/> Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	
--	---	---	---

15. PLAN DE FORMACIÓN

a) Socialización Plan de Formación Facultad de Ciencias y Educación 2025 III.

16. TABLAS DE HOMOLOGACIÓN

a) COPIA- Solicitud trámite actualización tabla de homologaciones.

EXCEPCIONALIDADES (VARIOS)

Solicitudes extemporáneas radicadas sin soportes de fuerza mayor.

ANOTACIÓN: Se aprueba el orden de la agenda, incorporando en el punto de excepcionalidades las solicitudes radicadas de manera extemporánea, sin soportes de fuerza mayor.

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

Generalidades: Según Reglamento interno CFCE -Resolución No. 005 del 7 de febrero de 2017, parágrafo 1, artículo cuarto: **Comisión de análisis previo de casos administrativos y académicos- Representante de los coordinadores de pregrado, Comité de Currículo y Calidad de Pregrado/posgrado y Coordinador Comité de Investigaciones, Representante de estudiantes.**

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS. Generalidades normativas: Se considera como extemporaneidad todas las solicitudes relacionadas con los procedimientos que los alumnos no han realizado dentro de las fechas propuestas por el calendario académico, que para la vigencia del CA. En este orden de ideas; a) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R-02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA b) para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académicas, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).

2. PÉRDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE

a.) PRESENTACIÓN INFORME ACLARATORIO - Estudiantes reportados en pérdida de calidad

2.1 YURY FERRER FRANCO coord. LEA presenta a solicitud del CF, informe aclaratorio en relación con el estudiante **DANIEL FERNANDO ROZO PARRADO** Cód.: 20141188024, indicando entre otros: *"Revisando el sistema de gestión académica tiene el 90.6% de su carrera y le faltan por homologar unos créditos que cursó y aprobó en el 2025-01... 33 créditos pendientes por cursar entre obligatorios, electivos... La Coordinación ve viable la solicitud del estudiante ya que faltan pocos créditos para culminar su proceso académico"*. **CONTEXTO ACADÉMICO:** Ingresó: 2014-1, AC: 004 de 2011 CSU, PE: CRÉDITOS, Asignaturas cursadas y aprobadas: 61, Porcentaje de estudios: **90.6%**, Estado Actual: Pérdida de calidad de estudiante - Bajo rendimiento académico (Causal 5: 15 renovaciones de matrícula), No Continuidad: 2019-3// 2021-3, 2022-1//, No. retiros: 1, Última asignatura cursada: 2025-1, ESPACIOS ACADÉMICOS REPROBADOS: 2020-3: ESCÉNICAS Y LITERATURA: SEMINARIO DE AUTOR I. 2021-1: SEMINARIO DE AUTOR II, 2021-1: LA CRÍTICA EN EL

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 35 del 11 de septiembre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 <small>Sistema Integrado de Gestión Universitaria</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

CINE, 2021-1: LITERATURA ITALIANA DEL SIGLO XX, 2025-1: CREACIÓN DESDE LA PERSPECTIVA DE LA EDUCACIÓN MUSICAL. RECIBOS DE PAGO: 2014-1 hasta 2019-1 (SI), 2019-3 (NO), 2020-1 HASTA 2025-1 (SI).

ANÁLISIS PREVIO SA: a) Fue reportado en pérdida de calidad, entre un total de 177 alumnos; al estudio de la SA: tendría 15 renovaciones de matrícula exceptuando las garantías académicas (2020-1, 2020-1, 2021-1), b)**Concluido el análisis por coordinación, comisión designada y CF, mediante acta No. 32 del 21 de agosto se determina pedir informe aclaratorio al PA** ..En vista de que el estudiante tiene cursado el 90.6%, superó el límite de renovaciones de matrícula y ... no se especifica un concepto claro por parte de coordinación".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Si bien es cierto que el estudiante tiene cursado el 90.6. % del plan de estudio, se evidencia que la causal es el número de renovaciones de matrícula (15 exceptuando las dadas por las garantías), este lineamiento es directriz del Consejo Superior Universitario, un número adicional de renovaciones bajo las condiciones actuales del estudiante no es viable para este colegiado".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Avalar solicitud".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Avalar solicitud".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Avalar solicitud".
- La profesora Sandra Soler indica: "Avalar solicitud dado el porcentaje de créditos cursados y el concepto del PA".

RESPUESTA: De conformidad con el informe aclaratorio del PA, avalar la continuidad del estudiante.

2.2 CARLOS EFRAIN JACOME MUÑOZ coord. PA-LF presenta a solicitud del CF, informe aclaratorio en relación con los siguientes estudiantes [2]. **OBSERVACIONES:** se solicitó al PA: "...presentar un informe aclaratorio en cada caso toda vez que en el informe anterior esa instancia indica que los estudiantes se inscribieron al PAGOT en situación 1 en el periodo 2025-1 y cursaron materias de la Especialización en Educación en Tecnología, pero aún no se registran notas de las mismas ni el 100% del plan de estudios en el SGA".

A. **Tratado acta 33 caso 2.4 FABIAN MURILLO PERDOMO** Cód. 20132135003 PA-LF, INFORME PA: "estudiante del Programa Académico de Graduación Oportuna con Transitoriedad - PAGOT, quien ha culminado el 100% del plan de estudios de la Licenciatura en Física (según consta en el SGA). Cursó espacios académicos en la Especialización en Educación en Tecnología, sin embargo, no realizó el pago correspondiente al periodo académico 2025-3".

CONTEXTO ACADÉMICO: Ingresó: 2023-3, Ac: 004/2011 CSU, PE: CRÉDITOS, Asignaturas cursadas y aprobadas: 61, **Porcentaje de estudios: 100% Estado Actual: En renovación de matrícula - Vacaciones**, No Continuidad: 2019-3, 2020-1, 2020-3, 2021-1, 2021-3, 2022-1, 2022-3, 2023-1, 2023-3, 2024-1, 2024-3, 2025-1 (6 años y medio sin renovar matrícula), No. retiros: 1, Última asignatura cursada: 2019-1, RECIBOS DE PAGO: 2013-3 hasta 2020-3 (SI), 2021-1 hasta 2023-1 (NO), 2023-3 (SI), 2025-1 (SI).

ANÁLISIS PREVIO SA: a) Fue reportado en pérdida de calidad, entre un total de 177 alumnos; b) el estudio arrojó tiene 15 renovaciones, abandonó estudios durante 6 años desde la última asignatura en el 2019-1, no obstante, se requirió al programa Académico complementar informe y precisar si se acogió al PAGOT en el periodo 2025-1 porque no se registraba asignaturas cursadas en dicho periodo c) en ACTA 33-2025 el

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 35 del 11 de septiembre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direcciónamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

estudiante solicitó "autorización de la expedición del recibo de pago correspondiente para poder realizar proceso de grado" d) A la fecha, se actualizó SGA desde el PA y, este, reportó el 100% del plan de estudios .En renovación de matrícula - Vacaciones.

- B. **CRISTIAN CAMILO CASTRO VARGAS** Cód. 20151135043 PA-LF, INFORME PA: "estudiante admitido al Programa Académico de Graduación Oportuna con Transitoriedad - PAGOT,_actualmente se encuentra a la espera de la generación de recibo de pago 2025-3 y del aval para la inscripción en la Especialización en_Educación en Tecnología. Ha cursado el 96.3% de la carrera". **CONTEXTO ACADÉMICO:** Ingresó: 2015-1, AC: 004 de 2011 CSU, PE: CRÉDITOS, Asignaturas cursadas y aprobadas: 59 Porcentaje de estudios: 96.3%, Estado Actual: Pérdida de calidad de estudiante - Bajo rendimiento académico (causal 5: 17 renovaciones de matrícula), No Continuidad: 2021-1, 2021-3, 2022-1, 2022-3, 2023-1, 2023-3, 2024-1, 2024-3, 2025-1 (Han transcurrido cuatro años y medio desde la última renovación), No. retiros: 1, Última asignatura cursada: 2020-3, Bajo promedio: 2015-3 (3.18), Observaciones en SGA: Se cambia el estado académico del estudiante de U a V dado que el estudiante fue admitido al PAGOT 2025-1, RECIBOS DE PAGO: 2023-1 (SI), 2023-3 - 2024-3 (NO), 2025-1 (SI).

ANÁLISIS PREVIO SA: a) Fue reportado en pérdida de calidad entre un total de 177 alumnos; b) se requirió complementar y clarificar informe por junto no presenta asignaturas inscritas 2025-1 y no es claro si se admitió en PAGOT qué cursa en ese marco; tiene 16 renovaciones por lo que superaría el número permitido PARA LA Permanencia) Según el informe actual del PA, además del recibo de pago extemporáneo para el 2025-3 se requiere avalar la inscripción en la especialización en Tecnología- PAGOT(ESPACIOS DE POSTGRADO).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Teniendo en cuenta la claridad dada por el coordinador respecto a que conforme a lo establecido los estudiantes cursaron y aprobaron los espacios académicos de posgrado faltando solo el registro de la nota en el sistema, se considera pertinente que se avale la subida de las notas y si es del caso la gestión de recibo para pago, con el fin de que se cambie el estado de los estudiantes".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Avalar solicitud".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Avalar solicitud".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Avalar solicitud".
- La profesora Sandra Soler indica: "Avalar solicitud".

RESPUESTA: teniendo en cuenta la claridad dada por la coordinación, avalar la continuidad de los estudiantes.

3. SITUACIÓN ACADÉMICA

a.) Solicitud de orientación caso estudiante- POSGRADOS

3.1 DANIEL ARTURO HERNÁNDEZ Coord. MIC. **Solicitud:** "orientación ante el caso... consultarles si existe alguna posibilidad de que la estudiante pueda retomar y culminar su proceso con la Maestría" en relación con la estudiante EDNA CAROLINA SALAZAR PEREZ Cód. 20202123036 **Motivo:** "... culminó su plan de estudios en el periodo académico 2022-1, y quien actualmente solicita reintegro para presentar su trabajo de grado y así poder obtener el título de Magíster

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 35 del 11 de septiembre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020
	Macroproceso: Direcciónamiento Estratégico	Versión: 01
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022



en Infancia y Cultura. Sin desconocer los criterios de la normatividad, Acuerdo 004 del 15 de abril de 1997, artículo 34 - Reglamento de Posgrados de la Facultad de Ciencias y Educación: Sobre reingresos...". No anexa soportes. **CONTEXTO ACADÉMICO:** Ingresó: 2020-3, PE: créditos, Estado Actual: Abandono, No Continuidad: 2022-3 (pagó matrícula), 2023-1 (pago matrícula), 2023-3, 2024-1, 2024-3, 2025-1, No. retiros: 1- 6 semestres de los cuales en dos pagos matrícula, Última asignatura cursada: 2022-1.

ANÁLISIS DE SA: a) En este caso, han transcurrido tres (3) años sin renovar matrícula, por cuanto la última asignatura fue cursada en 2022-1; no obstante, en 2022-3 y en 2023.1 pagó matrícula, pero no inscribió espacios académicos b) de conformidad con el AC 004 de 1997 del CF, art. trigésimo cuarto: "Reingresos: El estudiante que haya cancelado su matrícula o no la renueve en un período académico o ciclo académico, puede solicitar reingreso dirigiéndose por escrito al Coordinador del posgrado respectivo. El Consejo Curricular de Posgrado estudia y decide sobre los reingresos... El Consejo de Proyecto Curricular de Posgrado puede aceptar solicitudes de reingreso hasta máximo dos (2) años después de la interrupción de estudios" c) la última cohorte del PAGOT es en 2025-3 y ya está en desarrollo.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "De acuerdo con el análisis planteado, ya superó el tiempo máximo después de interrumpido los estudios y no es viable en este momento ingresar por PAGOT 2026-1, ya que la última admisión fue para 20205-3. De acuerdo con esto la respuesta al coordinador es que no es viable".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Avalar solicitud".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Avalar solicitud".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "No es viable la solicitud de ingreso a PAGOT, por lo avanzado del semestre".
- La profesora Sandra Soler indica: "No avalar".

RESPUESTA: Informar a la coordinación que, la estudiante ha superado el tiempo máximo de reingreso y el PAGOT tuvo su última cohorte en 2025-3, por tanto, no hay opciones de reingreso para la alumna.

4. REINGRESO

- a.) **Solicitud reingreso extemporáneo 2025-3 (compra de pin)- Estudiante de pérdida de calidad que puede continuar**

4.1 JESUS ALVARO JIMENEZ MONTOYA Coord. PA-LQ. **Solicitud:** "aval para la aprobación de la compra de un PIN extraordinario y de reingreso" periodo académico 2025-3 al estudiante **JULIAN ANDRES FERNANDEZ FORERO** Cod. 20152150923 motivo: "... a solicitud de la oficina de registro y control académico... en tanto no renovó matrícula en los períodos 2024-3 y 2025-1, la generación del recibo para el periodo académico 2025-3, está supeditada a la aprobación de la compra de un pin extraordinario y de reingreso por parte del Consejo de Facultad...". **CONTEXTO ACADÉMICO:** Ingresó: 2015-3, AC: 004 de 2011 CSU, PE: CRÉDITOS, Asignaturas cursadas y aprobadas: 69, Porcentaje de estudios: 98.1%, Estado Actual: Pérdida de calidad de estudiante - Bajo rendimiento académico (Causal 5: 15 renovaciones de matrícula), No Continuidad: 2021-3//2024-1, 2024-3, 2025-1 (Ha transcurrido año y medio desde la última renovación), No. retiros: 2, Última asignatura cursada: 2023-3, RECIBOS DE PAGO:2015-3 HASTA 2024-1 (SI), 2024-3 - 2025-1 (NO).

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 35 del 11 de septiembre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

ANÁLISIS DE SA: a) Tiene 15 renovaciones y aunque fue reportado en pérdida de calidad por haber cumplido año y medio sin reingresar, como resultado del estudio "...se le concede una última renovación de matrícula para culminar su plan de estudios. ... "por cuanto el PA indica entre otros: "*El estudiante está próximo a finalizar el plan de estudios solo debe espacio académico de trabajo de grado II y lleva un avance de más Del 70%. Por tal razón no perdería la Calidad de estudiante. Sin embargo ... no realiza proceso de matrícula oportunamente*" c). Tiene 15 renovaciones.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "*En este momento no es viable la compra de pines extraordinarios para ingresar al 2025-3, se puede aprobar para el 2026-1 y quedar en el acta que es solamente para inscripción y finalización de su trabajo de grado. Es de anotar que la Oficina de registro y Control está solicitando gestionar en el marco del calendario académico. En ese sentido se inicia la cuarta semana de clase el lunes*".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Avalar solicitud".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Avalar solicitud".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Avalar solicitud".
- La profesora Sandra Soler indica: "Avalar solicitud".

RESPUESTA: Avalar y dar trámite a lo solicitado

5. MATRÍCULA

a.) Solicitud-aval para generación de recibo de matrícula 2025-3

5.1 RUTH HELENA VALLEJO Coord. AGID. **Solicitud:** "aval para generación de recibos de matrícula extemporáneos" a los siguientes estudiantes (5):

1. JOHANN SANTIAGO RIVERA OBANDO Cód. 20211053049. **Motivo:** "... al estudiante se le aprobó la cancelación extemporánea de la asignatura segunda lengua I – inglés mediante comunicado cfce-32-027-2025, por lo tanto...ya no se encuentra en pérdida de calidad (no se le había generado el recibo de matrícula) y puede continuar con sus estudios...".

OBSERVACIONES: En el aval del CF de cancelación del espacio académico se le indicó: "el alumno podrá inscribir nuevamente para este semestre 2025-3, si así lo desea", es un estudiante que muestra bajo rendimiento académico, se desarrolla la tercera semana de clases.

2. LAURA ALEJANDRA DIAZ GARCIA Cód. 20191053040. **Motivo:** "la estudiante no pagó el seguro estudiantil en las fechas establecidas en el calendario académico...". **OBSERVACIONES:** Tiene cursado el 100% del plan de estudios. Estudiante inscrita para la III ceremonia de grados.

3. ISABELA CAMARGO SANCHEZ Cód. 20201053001. **Motivo:** "el sistema de gestión académica no generó automáticamente el recibo de matrícula de la estudiante". **OBSERVACIONES:** Tiene cursado el 100% del plan de estudios. Estudiante inscrita para la III ceremonia de grados.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022



4. ANA LUCIA CHIBUQUE SAAVEDRA Cód. 20232053020. **Motivo:** "la estudiante no pago el seguro estudiantil en las fechas establecidas en el calendario académico". **OBSERVACIONES:** Tiene cursado el 25.6% del plan de estudios. Debe inscribir asignaturas estamos en la tercera semana de clases. No adjunta soportes de fuerza mayor.

5. CRISTIAN ANDRES DAZA CASTRO Cód. 20242053019. **Motivo:** "el estudiante no pago el seguro estudiantil en las fechas establecidas en el calendario académico". **OBSERVACIONES:** Tiene cursado el 23.8% del plan de estudios. Debe inscribir asignaturas estamos en la tercera semana de clases. No adjunta soportes de fuerza mayor.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Los casos deben ser tratados de manera independiente; para los estudiantes que tienen cursado el 100 % del plan de estudios, se sugiere aprobar recibo extraordinario; para los otros tres estudiantes no se cuenta con soportes de fuerza mayor, a lo que se suma que empezamos la cuarta semana el lunes, no es recomendable desde una mirada académica, más si como se registra en uno de ellos tiene bajo rendimiento académico. Como se indicó registro y control ha solicitado que se tenga presente el calendario académico, se está a la espera de dicha comunicación".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Avalar solicitud".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Avalar solicitud".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Avalar solicitud para los estudiantes que tienen cursado el 100% para que puedan culminar sus procesos de formación. No aprobar en los otros casos, por lo avanzado del semestre".
- La profesora Sandra Soler indica: "Avalar solicitud".

RESPUESTA: Avalar y dar trámite a la solicitud

5.2 JUAN CAMILO MAYORGA TRIANA Cód. 20201052035 CSP. **Solicitud:** "pagar de manera extemporánea la matrícula para el periodo de 2025 -3" **Motivo:** "... Por fuerza mayor no pude realizar el pago en las fechas correspondientes. Actualmente, estoy estudiando el último semestre de la carrera de Comunicación Social y Periodismo, cursando únicamente la materia de prácticas profesionales; Ya faltando únicamente sustentar mi trabajo de grado... ". **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2020-1, EA: En renovación de matrícula - Vacaciones, PE: créditos, promedio: 4.39, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 100%. última asignatura cursada: 2025-1, PLAN DE PAGOS: para 2025-3 se le generó recibo de matrícula el 15/07/2025, el cual venció el 20/08/2025.

OBSERVACIONES: previamente se solicitó informe al PA el cual entre otros indica: "Aprobó Trabajo de Grado I - 2024-1 Aprobó Trabajo de Grado II - 2024-3 Actualmente se encuentra pendiente por culminar la elaboración del documento y su respectiva sustentación, con un avance aproximado del 50%... El estudiante requiere estar matriculado 2025-3 para aplicar a la sustentación del Trabajo de Grado y continuar con los trámites de grado de acuerdo con el cronograma de grados 2025-3".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "No es claro como el estudiante afirma estar cursando un espacio académico si no está matriculado, de hecho, no es viable pagar ARL, se sugiere aclaración por parte del coordinador sobre la

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 35 del 11 de septiembre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 <small>Sistema Integrado para la Gestión Universitaria</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

irregularidad manifestada por el estudiante. A partir de esto se podrían tomar decisiones sobre posible aprobación del recibo extraordinario".

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Avalar solicitud".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Avalar solicitud".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Solicitar aclaración al Coordinador del PA".
- La profesora Sandra Soler indica: "Solicitar aclaración del PA".

RESPUESTA: Para determinar. Solicitar a la coordinación aclaración sobre el desarrollo de las prácticas profesionales por parte del estudiante sin estar matriculado.

5.3 DANIEL ANDRES TORRES SANCHEZ Cód. 20191288065 LEA. **Solicitud:** "generación extemporánea del recibo de pago del periodo 2025-III" **Motivo:** "... por motivos personales de fuerza mayor no pude realizar el pago del recibo en la fecha límite extraordinaria establecida para el día 20 de agosto del año en curso. Para mí es de vital importancia poder pagar este periodo en mención, ya que me encuentro en la recta final de la entrega de mi monografía para optar al título de licenciado en educación artística para el mes de diciembre del 2025... ". **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2019-1, EA: En renovación de matrícula - Vacaciones, PE: créditos, promedio: 4.24, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 97.2%, PLAN DE PAGOS: para 2025-3 se le generó recibo de matrícula el 28/07/2025, el cual venció el 20/08/2025.

OBSERVACIONES: previamente se solicitó informe al PA el cual entre otros indica: "Espacios académicos pendientes por cursar. Trabajo de grado I y II, Tiene radicado en Anteproyecto de grado- Docente director Yury Ferrer Franco... Viabilidad o no del requerimiento en el contexto requerido y/o alternativas. La Coordinación ve viable la solicitud del estudiante solo le falta culminar su proceso de grado".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Teniendo en cuenta la situación particular del estudiante y lo manifestado por la coordinación avalar solicitud de recibo extraordinario".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Avalar solicitud".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Avalar solicitud".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Avalar solicitud".
- La profesora Sandra Soler indica: "Avalar solicitud".

RESPUESTA: Avalar la generación extemporánea del recibo de matrícula 2025-3, de conformidad con lo indicado por la coordinación.

5.4 KAROL TATIANA CRUZ MOYA Cód. 20211288021 LEA. **Solicitud:** "recibo de pago extemporáneo" periodo académico 2025-3 **Motivo:** "... actualmente me encuentro haciendo trabajo de grado como modalidad de grado, este semestre lo finalizó, sin embargo, no estoy viendo ninguna materia porque ya terminé todos los créditos. No pague el recibo a tiempo porque confundí las fechas ya que no debía preinscribir ni inscribir en este semestre y comunicándome con el proyecto curricular de lea me informan que este recibo ya expiro... ". **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2021-1, EA: En renovación de matrícula - Vacaciones, PE: créditos, promedio: 4.67, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 97.2%, PLAN DE PAGOS: para 2025-3 se le generó recibo de matrícula el 15/07/2025, el cual venció el 20/08/2025.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 35 del 11 de septiembre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 <small>Sistema Integrado para la Gestión Universitaria</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

OBSERVACIONES: previamente se solicitó informe al PA el cual entre otros indica: *"Espacios académicos pendientes por cursar. Trabajo de grado I y II, solo le falta radicarlo para socializar en Octubre... La Coordinación ve viable la solicitud de la estudiante solo le falta sustentar y inscribirse para la última ceremonia de grados 2025-03".*

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"Teniendo en cuenta la situación particular del estudiante y lo manifestado por la coordinación avalar solicitud de recibo extraordinario"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: *"Avalar solicitud"*.
- El profesor Luis Carlos García señala: *"Avalar solicitud"*.
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: *"Avalar solicitud"*.
- La profesora Sandra Soler indica: *"Avalar solicitud"*.

RESPUESTA: Avalar la generación extemporánea del recibo de matrícula 2025-3, de conformidad con lo indicado por la coordinación.

5.5 ANGELA NATHALY LEON MALAGON Cód. 20181260072 LHLC. Solicitud: *"activación extemporánea del recibo"* periodo académico 2025-3 Motivo: *"... me encontraba trabajando y el horario no me permitió ir al banco a pagarlo presencialmente, pues el sistema no me permitió realizarlo de manera virtual. Me encuentro con todas las asignaturas finalizadas y necesito realizar el pago de este periodo académico para poder presentar mi anteproyecto de grado lo más pronto posible..."*. CONTEXTO ACADÉMICO: ingresó: 2018-1, EA: En renovación de matrícula - Vacaciones, PE: créditos, promedio: 3.73, registra reprobados siete (7) espacios académicos electivos, tiene cursado el 97.4%, PLAN DE PAGOS: para 2025-3 se le generó recibo de matrícula el 15/07/2025, el cual venció el 20/08/2025. OBSERVACIONES SA: previamente se solicitó informe al PA el cual entre otros indica: *"A la fecha la estudiante no ha radicado anteproyecto de grado... La Coordinación recomienda la activación extemporánea del recibo de matrícula - periodo 2025-3 para que la estudiante radique su anteproyecto de grado y obtenga su titulación a la mayor brevedad posible"*.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"Teniendo en cuenta la situación particular del estudiante y lo manifestado por la coordinación avalar solicitud de recibo extraordinario"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: *"Avalar solicitud"*.
- El profesor Luis Carlos García señala: *"Avalar solicitud"*.
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: *"Avalar solicitud"*.
- La profesora Sandra Soler indica: *"Avalar solicitud"*.

RESPUESTA: Avalar la generación extemporánea del recibo de matrícula 2025-3, de conformidad con lo indicado por la coordinación.

b.) Solicitud-aval para generación de recibo de matrícula 2025-3- No generado por el SGA

5.6 SHIRLEY NATALIA MONROY CASTAÑEDA Cód. 20061155041 LEBECS. Solicitud: *"enviar el recibo de pago de este semestre para formalizar mi estado en el pregrado"* Motivo: *"...me encuentro cursando los créditos de postgrado del*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 35 del 11 de septiembre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 <small>Sistema Integrado de Gestión Universitaria</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

programa pagot con la maestría en educación para la paz. Desde el mes de Julio he preguntado a diferentes personas tanto de la maestría como del proyecto curricular sobre el proceso de recibo de pago de mi matrícula para este periodo y la respuesta era que debía esperar a que lo generara la página Condor. Sin embargo, desde la semana pasada he preguntado sobre el procedimiento pues ayer finalice el primer seminario de los tres que debo cursar este periodo para la maestría. Hoy me acerqué de manera presencial al proyecto curricular de ciencias sociales y me indicaron que debía enviar un correo presentando mi situación para la generación respectiva del recibo de pago..." Adjunta: certificación LCS (marzo 2025). **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2006-1, EA: En renovación de matrícula - Vacaciones, PE: horas, promedio: 3.92, registra reprobado un (1) espacio académico el cual debe cursar por segunda vez, PLAN DE PAGOS: para 2025-3 No se le generó recibo de matrícula.

OBSERVACIONES SA: según certificación de LCS (marzo 2025) se indica entre otros: "El CCLCS, en su sesión del 26 de marzo de 2025, acta No. 010, acordó que...se le concede el aval para cursar como modalidad de grado "ESPACIOS ACADEMICOS DE POSGRADO" en la Maestría en educación para la paz, teniendo en cuenta la normatividad vigente (Acuerdo 012 del 2022 capítulo X Art. 40) ... y bajo ...PAGOT, según La Resolución No 012 del 27 de marzo de 2023, como opción 1, según art 3 y art.8".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Teniendo en cuenta la situación particular del estudiante y lo manifestado por la coordinación avalar solicitud de recibo extraordinario".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Avalar solicitud".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Avalar solicitud".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Avalar solicitud".
- La profesora Sandra Soler indica: "Avalar solicitud".

RESPUESTA: Avalar la generación extemporánea del recibo de matrícula 2025-3, de conformidad con lo indicado por la coordinación.

5.7 LEIDY FABIANA CONDE PARRA Cód. 20192260030 LHLC. Solicitud: "aprobar un recibo extemporáneo y poder quedar matriculada en este semestre 2025-3" **Motivo:** "...he cursado todas mis materias de pregrado por lo cual el sistema de Cóndor no me arrojó recibo. Cuando decidí entrar en proceso de aval para materias de posgrado como modalidad de grado, aún no tenía conocimiento de esto sino hasta que la maestría nos pidió estar matriculados y revisé que en el sistema no tenía la opción. Fui a tesorería por indicaciones de la representante estudiantil de mi carrera en la cual me dijeron que no me podían ayudar y que escribiera al correo de cómputo, lo cual hice. Posteriormente, ellos mandaron un correo a la Licenciatura en Lengua Castellana para habilitarme el debido formulario; sin embargo, me respondieron tarde en la licenciatura, un día después del día en que se cerró el formulario. Otro de los motivos por los que esperé es porque supe que el formulario tenía la opción de colocar si había sido aprobado o negado en las materias de especialización, por lo que decidí esperar la respuesta de la maestría, que me dio la semana pasada sobre quedar aprobada. Adicionalmente a todo lo anterior, empecé mis clases esta semana, pero se me está negando la asistencia a ellas por causa de este error de recibo y no puedo continuarlas hasta mandar mi comprobante de pago...". **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2019-3, EA: En renovación de matrícula - Vacaciones, PE: créditos, promedio: 4.12, registra reprobados dos (2) espacios académicos electivos, tiene cursado el 97.4%, PLAN DE PAGOS: para 2025-3 No se le generó recibo de matrícula - tiene seis (6) renovaciones pendientes según SGA.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022



OBSERVACIONES SA: Se solicitó informe al PA, indica: "solo le hace falta cursar los espacios académicos 4549 – Trabajo de Grado I y 22029 – Trabajo de Grado II. La última asignatura cursada fue en el periodo 2024-3... el SGA no lo generó recibo debido a que en el periodo 2025-1, aunque pagó el recibo de matrícula no inscribió espacios académicos. La estudiante fue aceptada para cursar Espacios Académicos de Posgrado como modalidad de grado en la Maestría en Pedagogía del Lenguaje, la Literatura y la Comunicación y hasta la fecha, no ha asistido a clase, por no encontrarse matriculada... recomendamos que, si a la estudiante se le genera el recibo de matrícula... la estudiante debe avanzar en su trabajo de grado, teniendo en cuenta que en el periodo 2025-1 solo solicitó el aval para cursar Espacios Académicos de Posgrado".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Teniendo en cuenta la situación particular del estudiante y lo manifestado por la coordinación avalar solicitud de recibo extraordinario".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Avalar solicitud".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Avalar solicitud".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Avalar solicitud".
- La profesora Sandra Soler indica: "Avalar".

RESPUESTA: Avalar la generación extemporánea del recibo de matrícula 2025-3, de conformidad con lo indicado por la coordinación, debe avanzar en su trabajo de grado, teniendo en cuenta que en el periodo 2025-1 solo solicitó el aval para cursar Espacios Académicos de Posgrado.

5.8 JESUS ALVARO JIMENEZ MONTOYA Coord. PA-LQ. **Solicitud:** "remite solicitud de aval para generación de recibo extemporáneo para el periodo académico 2025-3" al estudiante **CHRISTIAN JOSE DELGADO DURAN** Cód. 20171150034

Motivo: "...Dicha solicitud se realizó ante la Oficina de Registro y Control Académico quien nos informa la siguiente novedad: ... tiene por cursar espacios académicos diferentes a trabajo de grado, no procede la generación del recibo de pago por concepto de terminación de materias. Para generar el recibo de matrícula es necesario contar con aprobación del Consejo de Facultad...". **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2017-1, EA: En renovación de matrícula - Vacaciones, PE: créditos, promedio: 3.49, registra reprobados tres (3) espacios académicos electivos de los cuales dos (2) debe cursar por segunda vez y uno (1) es una electiva, tiene cursado el 93.8% (pendiente por cursar 8 créditos obligatorios básicos y 2 créditos obligatorios complementarios), **PLAN DE PAGOS:** para 2025-3 No se le generó recibo de matrícula - tiene dos (2) renovaciones pendientes según SGA.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "No es viable la generación de un recibo teniendo en cuenta que ya se está en iniciando la cuarta semana de clase, académicamente no es recomendable, sobre todo al tener que cursar espacios por segunda vez".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Avalar solicitud".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Avalar solicitud".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "No avalar por lo avanzado del semestre".
- La profesora Sandra Soler indica: "Avalar".

RESPUESTA: Avalar la generación extemporánea del recibo de matrícula 2025-3.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 35 del 11 de septiembre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

5.9 ANDRES GIOVANY PLAZAS SUAREZ Cód. 20192150005 PA-LQ. **Solicitud:** "generar un recibo en extemporáneo"
Motivo: "...confusión no pague el recibo correspondiente al semestre 2025-III...quedar activo e inscribir mi modalidad para trabajo de grado que es lo único que me falta para culminar mi plan de estudios, ya que en el proyecto curricular no me fue posible generarla". **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2019-3, EA: En renovación de matrícula - Vacaciones, PE: Créditos, promedio: 4.01, no registra reprobados espacios académicos, PLAN DE PAGOS: para 2025-3 No se le generó recibo de matrícula.

OBSERVACIONES SA: se solicitó informe al PA el cual entre otros indica: "El estudiante lleva un avance del plan de estudios del 96.7% y en sesión ordinaria de consejo curricular N° 15 del 29 de abril de 2025 se aprobó aval de curso corto como modalidad de grado conforme lo establece el acuerdo 01 del 18 de febrero de 2025 del Consejo Académico en su artículo 45, correspondiente al curso corto "La inteligencia artificial IA en la investigación y la pedagogía" organizado por la Maestría en Educación, el Instituto de Estudios e Investigaciones Educativas, la Vicerrectoría Académica y la Oficina de Investigaciones de la Universidad, la cual profundiza y complementa el conocimiento en áreas a fines al programa... en aras de brindar la posibilidad de continuar con sus estudios y culminación de su proceso académico; dicho requerimiento es viable".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Teniendo en cuenta la situación planteada y el porcentaje de avance en el plan de estudios y la finalización de este avalar la solicitud".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Avalar solicitud".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Avalar solicitud".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Avalar solicitud".
- La profesora Sandra Soler indica: "Avalar".

RESPUESTA: Avalar la generación extemporánea del recibo de matrícula 2025-3, de conformidad con lo indicado por la coordinación.

c.) Solicitud-plazo o alternativas para pago de matrícula- POSGRADOS

5.10 DIANA CAROLINA MEDINA RAMÍREZ Cód. 20181062005 MLAEI. **Solicitud:** "se me conceda la posibilidad de realizar dicho pago en el mes de octubre, o, en su defecto, que se me brinden alternativas de financiación o acuerdos de pago" periodo académico 2025-3 **Motivo:** "... Por motivos personales y económicos, se me ha dificultado realizar el pago en las fechas establecidas... ". **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2018-1, EA: En renovación de matrícula - Vacaciones, PE: créditos, promedio: 4.07, registra reprobado un (1) espacio académico el cual debe cursar por segunda vez. PLAN DE PAGOS: para 2025-3 se le generó recibo cuota única, cuyo plazo ordinario fue el 08/08/2025- \$ 2,853,435 y extraordinario: 16/08/2025- \$ 3,422,835.

OBSERVACIONES: a) según la resolución No. 023 de 2025 del Consejo Académico (Calendario Académico de posgrado) contempló la recepción de solicitudes para el fraccionamiento de matrícula entre el 14 de junio al 28 de julio de 2025,

b) se solicitó previamente informe al PA el cual entre otros indicó: ".... Durante 2024-3 y 2025-1, renovó matrícula con normalidad. No obstante, debido al historial de inactividad, el Consejo Curricular en su sesión del 5 de junio de 2025 (acta N.º 7) determinó establecer un plazo final para la entrega del trabajo de grado, notificado el 25 de junio de 2025.... A pesar de la notificación ... no se

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 35 del 11 de septiembre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

recibió respuesta alguna. Cabe anotar que su trabajo de grado ha tenido varios tutores. La docente Alba Olaya, tutora actual, solicitó el 8 de junio de 2025 una prórroga de un semestre adicional ... la cual fue aceptada por el Consejo Curricular... La coordinación del programa ha hecho múltiples esfuerzos por brindar acompañamiento, información oportuna y facilidades razonables a la estudiante durante su trayectoria académica. Sin embargo, se evidencia una intermitencia significativa en su proceso de formación, incumplimiento en pagos y pérdida de comunicación por extensos períodos, lo cual ha dificultado el seguimiento académico.... la coordinación dispone considerar la expedición del recibo extemporáneo en fraccionamiento en los términos que había planteado el consejo curricular en su última sesión, donde emite un ultimátum demandando la entrega del documento de tesis al final del semestre 2025-3. Sin embargo, es de considerar que la tutora (la profesora Alba Olaya, verbalmente expresó ante la coordinación que la estudiante necesitaría al menos dos semestres para lograrlo debido a la debilidad de su avance... Cualquiera que fuera la decisión del consejo de facultad en este momento, la coordinación está dispuesta a acogerla con las consideraciones necesarias".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "No es viable normativamente un fraccionamiento de recibo el cual venció hace más de 6 semanas, teniendo en cuenta las fechas establecidas por el consejo académico. Ahora la tutora indica que se requiere más de un periodo académico lo que va en contravía a lo estudiado juiciosamente por el consejo curricular del programa. De hecho, la estudiante ya tiene más de 7 años en el programa, planteado para 2 años- Es de anotar que el capítulo XII del reglamento de posgrado establece: El estudiante puede retirarse por una (1) sola vez durante el posgrado y no tendrá derecho a solicitar reintegro del valor de la matrícula. a lo que se suma el Capítulo XIII en el que se anota: El Consejo de Proyecto Curricular de Posgrado puede aceptar solicitudes de reingreso. hasta máximo dos (2) años después de la interrupción de estudios. En este sentido no es clara la situación académica de la estudiante".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Avalar solicitud".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Avalar solicitud".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Avalar solicitud".
- La profesora Sandra Soler indica: "Avalar".

RESPUESTA: Avalar y dar trámite a lo solicitado

6. ESPACIOS ACADÉMICOS

a.) Remisión recurso de apelación- cancelación de espacios académicos- Caso relacionado con VBG

6.1 CARLOS EFRAÍN JACOME Cord. Presidente CC PA-LF **Solicitud:** "remisión recurso de apelación estudiante" interpuesto por el estudiante **DARWING ESTEBAN BENITEZ HERNANDEZ** cód. 20191135005. **Motivo:** (...) interpone formalmente recurso de apelación frente a la decisión mediante la cual se le cancelaron las materias ya inscritas para el presente semestre. El Consejo Curricular atiende la solicitud y determina recibir la notificación y dar trámite ante el Consejo de Facultad para que resuelva el recurso de apelación. Caso 198 de 2025 remitido por el Programa de Derechos Humanos y Equidad de Género de la Oficina de Bienestar Institucional Universitario, en la que recomiendan enfáticamente que la quejosa y el presunto agresor no comparten espacios académicos o algún otro espacio en el que puedan concurrir. En consecuencia, el Consejo Curricular aprobó modalidades especiales para el citado estudiante como medida preventiva que compromete también la cancelación de los cursos presenciales en los cuales los mencionados estudiantes compartirían el espacio de laboratorios. Se explica que las acciones preventivas tomadas por este despacho fue la cancelación en modalidad presencial de los cursos de Termodinámica-24320, Programación en C/C-24322, Investigación en Enseñanza de la Física-24326, Óptica-24329 y la Acción Didáctica en Astronomía-24358; pues estarían en la posibilidad de compartir espacios físicos comunes

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

(Laboratorios) (...). Adjunta: solicitud del estudiante, y remisión disciplinaria. CONTEXTO ACADÉMICO: ingresó: 2019-1, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado - Bajo rendimiento académico, Promedio: 3.23, registra reprobados siete (7) espacios académicos de los cuales uno (1) debe cursar por tercera vez, tres (3) debe cursar por segunda vez y tres (3) electivas, tiene cursado el 61.3% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos un (1) espacio académico.

OBSERVACIONES SA: el PA indica que el caso se ha remitido (198 de 2025) al Programa de Derechos Humanos y Equidad de Género de la Oficina de Bienestar Institucional Universitario, además que las decisiones académicas tengan en cuenta este concepto, sería aconsejable acompañamiento jurídico.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “El caso se enmarca en protección preventiva en caso de VBG, considero absolutamente necesario ratificar lo decidido por el consejo curricular, teniendo en cuenta que este colegiado tomo la decisión en el marco de lo recomendado por el programa de derecho humanos y equidad de género de la Oficina de Bienestar Universitario. Es nuestro deber proteger a la quejosa de manera preventiva”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: “Esperar los conceptos de D.H., de equidad y género y solicitar el concepto jurídico”.
- El profesor Luis Carlos García señala: “Remitir a consulta jurídica”.
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: “Remitir a consulta jurídica”.
- La profesora Sandra Soler indica: “Remitir a Consulta jurídica”.

RESPUESTA: Trasladar a decanatura para asesoría jurídica, consulta y proyección de la respuesta, por cuanto es el procedimiento establecido para las apelaciones.

b.) Solicitud de cambio de naturaleza espacios académicos.

6.2 LAURENCIO QUINTERO SANCHEZ Cód. 20211245021 LEMA Solicitud: “autorización para que la asignatura Segunda Lengua I (Frances), la cual hace parte del plan de estudios de mi carrera, sea cursada por mí en modalidad electiva y no obligatoria”. **Motivo:** (...) académicos, ya que, en el presente semestre, hice la inscripción de la materia, y por la falta de estudiantes inscritos, se ha cancelado ese espacio de formación. Adicional deseo presentar los exámenes de suficiencia para inglés. (...). **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2021-1, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado - Con inscripciones, Promedio: 3.47, registra reprobados cuatro (4) espacios académicos de los cuales uno (1) está cursando por tercera vez, uno (1) está cursando por segunda vez y dos (2) son electivas, tiene cursado el 71.6% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos (11 créditos). **OBSERVACIONES SA:** a) en el plan de estudios créditos los espacios de segunda lengua son obligatorios

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “No es posible cambiar la naturaleza, pero podemos considerar que el espacio una vez visto sea homologado por el coordinador de acuerdo con lo normado”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: “No aprobar por ser el espacio obligatorio”.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- El profesor Luis Carlos García señala: “No avalar. Cuando una persona se inscribe en una carrera adquiere el compromiso de cursar las materias de acuerdo con su naturaleza según el registro correspondiente en el Ministerio de Educación Nacional. No puede la Universidad modificar tal carácter por solicitud particular”.
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: “No avalar solicitud”.
- La profesora Sandra Soler indica: “No avalar”.

RESPUESTA: No es posible cambiar la naturaleza del espacio académico incorporado en el plan de estudios como electivo; no obstante, trasladar para concepto coordinación titular de Segunda lengua (francés).

c.) **Solicitud de ADICIÓN de espacios académicos - 2025-3. Generalidades:** a) De conformidad con el calendario académico de la vigencia R- 050 de 2024 del CA, la fecha límite de ADICIÓN de asignaturas fue hasta el **22 de AGOSTO de 2025** ante los PA, b) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con soportes de fuerza mayor.

6.3 KAROL DANIELA MORA CASTAÑEDA Cód. 20201140069 PA-LB Solicitud: ADICIÓN del espacio académico PRÁCTICA DOCENTE I Cód. 22538 para el período académico 2025-3. Motivo: (...) ya me había sido inscrita pero eventualmente me dejó de aparecer en el sistema de gestión académica, y revisando en proyecto quienes fueron muy diligentes y me ayudaron a verificar la situación no aparece mi formulario cuando también lo había enviado, para mí es muy importante poder realizar esta práctica durante el presente semestre pues es ya de las últimas materias que me quedan y no quiero verme más atrasada con mi proceso académico. Adicionalmente la semana anterior no había podido dirigirme a proyecto pues contaba con una incapacidad médica hasta el pasado 30 de agosto (...). Adjunta: incapacidad médica (11 días-del 20 al 30 de agosto de 2025), toma de pantalla del SGA. **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2020-1, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado - Bajo rendimiento académico, Promedio: 3.95, registra reprobados dos (2) espacios académicos de los cuales uno (1) está cursando por tercera vez y uno (1) está cursando por segunda vez, tiene cursado el 77.4% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos tres (3) espacios académicos (8 créditos). OBSERVACIONES a) desde el Log de movimiento del SGA, se evidencia que, desde el usuario de la coordinación el 2025-08-11 se registra el espacio académico, sin embargo, desde el mismo usuario el 2025-08-12 se borra el espacio académico.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “Solicitar aclaración urgente al programa académico para poder tomar decisiones, teniendo en cuenta que estamos por iniciar la cuarta semana de clase”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: “Aprobar solicitud, puesto es un error que se produce desde el usuario de coordinación. Es ajeno al estudiante”.
- El profesor Luis Carlos García señala: “Solicitar aclaración al PA”.
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: “Solicitar aclaración al PA”.
- La profesora Sandra Soler indica: “Solicitar aclaración al PA para poder tomar decisión”.

RESPUESTA: Para determinar, solicitar aclaración al programa académico.

Solicitud de CAMBIO DE GRUPO de espacios académicos - 2025-3. Generalidades: a) De conformidad con el calendario académico de la vigencia R- 050 de 2024 del CA, la fecha límite de CAMBIO DE GRUPO de asignaturas fue hasta el **22 de**

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 35 del 11 de septiembre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS Macroproceso: Direcciónamiento Estratégico Proceso: Gestión Integrada	Código: GI-FR-020 Versión: 01 Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	
---	---	---	---

AGOSTO de 2025 ante los PA, b) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades esa R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con soportes de fuerza mayor.

d.) Solicitud de CAMBIO DE GRUPO de espacios académicos - 2025-3. [Carga académica]

6.4 GORVER EDUARDO CHIRINOS LOPEZ Cód. 20251245082 LEMA **Solicitud: CAMBIO DE GRUPO** del espacio académico O-SEGUNDA LENGUA II - INGLES Cód. 9902 para el período académico 2025-3- para el grupo 105-803 de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. o "En caso de que este ajuste no sea posible, agradecería que se me indicaran otras alternativas académicas viables, incluida la posibilidad de una cancelación temporal que no afecte mi proceso formativo". **Motivo:** (...)desde la mañana debo asistir a clases de manera continua, esta jornada se me hace excesivamente pesada, sin pausas para descanso ni espacios que me permitan rendir de manera adecuada. Además, el desplazamiento desde mi lugar de residencia hasta el campus en estas condiciones termina siendo bastante complejo (...). **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2025-1, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado - Con inscripciones, Promedio: 3.8, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 9.2% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos (15 créditos).

OBSERVACIONES SA: a) la asignatura en mención se encuentra inscrita los sábados de 12-16 Sede: FCMA, Edificio: MACARENA A, Salón: AULA CONVENCIONAL 528, ese mismo día tiene dos (2) espacios académicos adicionales: DIDÁCTICA DE LA ARITMÉTICA II en el horario de 8-10, Sede: FCMB e INVESTIGACIÓN EN EL AULA I en el horario de 10-12 Sede: FCMB.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "En este momento no procede la adición o cancelación de espacios, estamos iniciando la cuarta semana y no sería procedente académicamente para el estudiante, se sugiere que se cancele el espacio extemporáneamente".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Aprobar y remitir al P.C: para que se pueda gestionar el cambio de grupo".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Remitir al PA solicitando su concurso para realizar los ajustes solicitados por el estudiante. Físicamente es imposible cumplir con la carga asignada más aún cuando debe desplazarse entre dos sedes de la Universidad sumado a la falta de tiempos de descanso".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "No avalar solicitud. Solicitar cancelación extemporánea del espacio académico".
- La profesora Sandra Soler indica: "No avalar y sugerir cancelación del espacio".

RESPUESTA: No es posible el cambio de grupo, considerando el avance del semestre, aprobada la cancelación del espacio académico O-SEGUNDA LENGUA II - INGLES Cód. 9902 para el período académico 2025-3.

Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-3. Generalidades: a) De conformidad con el calendario académico de la vigencia R- 050 de 2024 del CA, la fecha límite de CANCELACIÓN de asignaturas fue hasta el 22 de AGOSTO de 2025 ante los PA, b) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con soportes de fuerza mayor.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS Macroproceso: Direccionamiento Estratégico Proceso: Gestión Integrada	Código: GI-FR-020 Versión: 01 Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	
--	---	---	---

e.) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-3. - [Cruce de actividades/horarios académicos]

6.5 VALENTINA MARIA RODRIGUEZ ROJAS Cód. 20181288020 LEA **Solicitud:** cancelación del espacio académico E-VIDEO DANZA Y ESCUELA Cód. 22455 para el período académico 2025-3. **Motivo:** (...) estoy realizando una pasantía en la ONG HABIDER INTERNACIONAL y se cruza con los horarios. Tengo asignado el miércoles de 9:30 am a 5pm, sin embargo, también estoy los lunes de 9:30 am a 2:00pm (...). Adjunta: certificado de pasantía (agosto 2025) **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2018-1, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado - Con inscripciones, Promedio: 4.43, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 90.8% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos dos (2) espacios académicos (7 créditos). **OBSERVACIONES:** a) el certificado de pasantía que adjunta (27-08-2025) entre otros indica: "está realizando sus pasantías desde el 4 de agosto del presente año en el horario de 9:30 am a 5:00 pm todos los miércoles hasta el día 30 de noviembre", la asignatura a cancelar registra inscrita en el horario de lunes de 12:00 m a 2:00 pm.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Solicitar informe al programa sobre la pasantía como opción de trabajo de grado".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Negar por cuanto la certificación de pasantía no incluye el horario del espacio académico mencionado".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Solicitar informe al PA".
- La profesora Sandra Soler indica: "Solicitar informe al PA".

RESPUESTA: Para determinar, solicitar informe del desarrollo de la pasantía (avance, lugar, horarios) como modalidad de trabajo de grado.

6.6 GABRIELA ALMECIGA NUMPAQUE Cód. 20231288014 LEA **Solicitud:** cancelación del espacio académico E-RECONOCIMIENTO CORPORAL Cód. 8380 para el período académico 2025-3. **Motivo:** (...) el horario de la electiva es los lunes de 12:00 pm. a 2:00 p.m., el cual se superpone con mi clase de "Enfoques evaluativos", que finaliza a las 12:00 p.m. Dado que la clase de "Enfoques evaluativos" se lleva a cabo en la Facultad de la Macarena y la electiva en la Facultad de Artes ASAB, el tiempo de desplazamiento entre las dos sedes, utilizando transporte público, es de aproximadamente 30 a 60 minutos. Esta situación me impediría llegar a tiempo para la electiva, y solo podría asistir a la mitad de la clase, lo que considero que no me permitiría aprovecharla de manera adecuada. (...). Adjunta: horario de clases 2025-3 **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2023-1, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado - Con inscripciones, Promedio: 4.62, registra reprobado un (1) espacio académico que debe cursar por segunda vez, tiene cursado el 56% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos (11 créditos).

OBSERVACIONES SA: a) el espacio académico se encuentra inscrito los lunes de 12-14, **Sede:** FAAS, Edificio: PALACIO LA MERCED, Salón: SALÓN 302, ese mismo día tiene la asignatura ENFOQUES EVALUATIVOS EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA en el horario de 8-10, **Sede:** PAS Edificio: POR ASIGNAR, Salón: POR ASIGNAR, 10-12 **Sede:** FCMA, Edificio: MACARENA A, Salón: AULA ARTES MUSICALES 704.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Aprobar por cruce".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 35 del 11 de septiembre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- El profesor Luis Carlos García señala: "Aprobar".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Aprobar solicitud".
- La profesora Sandra Soler indica: "Avalar".

RESPUESTA: Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico **E-RECONOCIMIENTO CORPORAL** Cód. 8380 para el período académico 2025-3.

f.) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-3. - [prerrequisitos]

6.7 JESUS ALVARO JIMENEZ MONTOYA Cord. PA-LQ "da visto bueno por parte de la coordinación del Proyecto Curricular Licenciatura en Química para continuidad de trámite ..." al requerimiento de la estudiante **MARIA ALEJANDRA SOLORZANO HERNANDEZ** Cód. 20232150051 **Solicitud:** Cancelación del espacio académicos: **E-ANÁLISIS FISICOQUÍMICO DE AGUAS Y SUELOS**. Cód. 21061 para el período académico 2025-3. **Motivo:** "...cancelación del espacio académico "Plantas de Tratamiento" electiva a cargo por la Docente Marizol Ramos, pero registrada en cóndor como "Análisis Fisicoquímico de aguas y suelos". La razón de la cancelación es debió a los pre-requisitos que tiene la asignatura, materias como: Química Analítica y Química Ambiental, los cuales aún no he cursado. Mi preocupación no solo radica en generar una sobrecarga académica, teniendo en cuenta que las demás materias que adicione son obligatorias las cuales pienso que necesitan con totalidad mi atención, sino generar confusiones dentro de la electiva y postergar o inclusive atrasar el proceso de mis demás compañeros los cuales están entre octavo y decimo semestre... ". Adjunta: toma de pantalla horario de clases 2025-3. **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2023-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: Matriculado - Con inscripciones, Promedio: 3.8, registra reprobado un (1) espacio académico el cual está cursando por segunda vez, tiene cursado el 29.8% de plan de estudios, en 2025-3 tiene inscritos ocho (8) espacios académicos (18 créditos).

OBSERVACIONES A: a) la asignatura Análisis fisicoquímico de aguas y suelos (registrada en el SGA) fue autorizada para ofertarse en el 2025-3, sobre el objetivo de la electiva: "Brindar conocimientos y habilidades para realizar análisis fisicoquímicos de suelos y aguas, fundamentales para la caracterización y manejo adecuado de estos recursos en contextos productivos y ambientales. Capacitar en la interpretación de los resultados de análisis, permitiendo identificar limitantes, diagnosticar problemas y recomendar soluciones o tratamientos correctivos para mejorar la calidad y el uso sostenible de suelos y aguas". Según el Syllabus se indica en **SUGERENCIAS DE SABERES Y CONOCIMIENTOS PREVIOS** (formato syllabus): **Química analítica, química ambiental**.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "aprobar desde la mirada académica planteada por el coordinador y soportada en el syllabus".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Aprobar de acuerdo con el concepto del P.C.".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Aprobar".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Aprobar solicitud".
- La profesora Sandra Soler indica: "Avalar solicitud".

RESPUESTA: Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académicos: **E-ANÁLISIS FISICOQUÍMICO DE AGUAS Y SUELOS**. Cód. 21061 para el período académico 2025-3.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

g.) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-3. - [Calamidad doméstica]

6.8 LAURA DAYANA ROA NIETO Cód. 20221265039 LLEI **Solicitud:** cancelación del espacio académico **E-CREACIÓN LITERARIA** Cód. 6431 para el período académico 2025-3. **Motivo:** (...) *calamidad doméstica por parte de mi familia adoptiva que me ha obligado a asumir responsabilidades laborales adicionales. Esta situación imprevista me impide cumplir con el horario establecido para dicha asignatura, lo cual afecta mi adecuado desempeño académico en la misma y dificulta el cumplimiento de las diferentes responsabilidades académicas que en la misma puedan surgir(...).* Adjunta: carta suscrita por Eddy Juliana Duarte (setiembre 2025), certificado de defunción de Juan José Guzmán q.e.p.d (21-08-2025). **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2022-1, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado - Con inscripciones, Promedio: 4.55, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 77.1% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos siete (7) espacios académicos (15 créditos).

OBSERVACIONES SA: a) en carta suscrita por la Sra. Eddy Juliana Duarte se indica entre otros: "hago constar por medio de la presente que mi hija adoptiva Laura Dayana Roa Nieto, estudiante de la Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en inglés, hace parte de nuestro núcleo familiar. En la actualidad enfrentamos una situación de calamidad doméstica que ha requerido del apoyo y colaboración de Laura, lo que implica que deba asumir responsabilidades adicionales de carácter laboral y personal. Esta circunstancia afecta directamente su disponibilidad de tiempo para cumplir con los horarios establecidos en la asignatura electiva extrínseca Creación Literaria".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Aprobar en el marco de una fuerza mayor".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Aprobar solicitud".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Aprobar".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Aprobar solicitud por fuerza mayor".
- La profesora Sandra Soler indica: "Aprobar por fuerza mayor".

RESPUESTA: Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico **E-CREACIÓN LITERARIA** Cód. 6431 para el período académico 2025-3.

h.) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-3. - [Motivos familiares]

6.9 MARIA CAMILA DE LA PAZ VELANDIA MEJIA Cód. 20222140064 PA-LB **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos **O-GEOLOGÍA AMBIENTAL** Cód. 22535 y "Microbiología" para el período académico 2025-3. **Motivo:** (...) *difícil situación familiar que atravieso actualmente, ya que mi madre padece una condición grave de salud, lo que ha requerido de mi acompañamiento constante y se encuentra en tratamiento médico desde hace unos meses, esto ha generado un alto nivel de preocupación y desgaste emocional. A ello se suman otras dificultades personales y familiares que están impactando de manera directa mi estabilidad y desempeño académico(...).* Adjunta: "Recomendación de ajuste de carga académica para favorecer el bienestar integral de la consultante". - psicología particular (agosto 2025), soportes médicos de la Sra. Diana Marcela Mejía (mayo 2025) **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2022-3, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado - Con inscripciones, Promedio: 4.03, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 69.2% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos (10 créditos). **OBSERVACIONES SA:** a) en el SGA no tiene inscrito el espacio académico microbiología, b) según al recomendación de psicología se indica entre otros: "con el fin de favorecer su equilibrio emocional, su rendimiento académico y contribuir a

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 35 del 11 de septiembre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 <small>Sistema Integrado para la Gestión Universitaria</small>
	Macroproceso: Direcciónamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

la estabilidad en el proceso de acompañamiento a su madre, se recomienda que la estudiante realice un ajuste en su plan de estudios mediante la cancelación de dos asignaturas, específicamente: Geología Ambiental, grupo 140-1 Microbiología, grupo 140-3 Esto le permitirá disminuir la sobrecarga académica que presenta actualmente y facilitará una mejor organización de sus responsabilidades académicas y familiares, determinante en el cuidado de su salud mental".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Aprobar cancelación del espacio GEOLOGÍA AMBIENTAL ya que el otro espacio no está inscrito".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Aprobar solicitud".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Aprobar".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Aprobar solicitud".
- La profesora Sandra Soler indica: "Avalar solicitud".

RESPUESTA: Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico **O-GEOLOGÍA AMBIENTAL** Cód. 22535 para el período académico 2025-3, en relación con el espacio académica "Microbiología" no procede por cuanto no registra inscrito en el periodo académico 2025-3.

i.) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-3. - [Motivos laborales]

6.10 VIVIANA CRUZ ANGELA Cód. 20202140061 PA-LB **Solicitud:** cancelación del espacio académico **E-LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA NIVEL I** Cód. 25763 para el período académico 2025-3. **Motivo:** (...) me encuentro laborando y mis horarios se cruzan, no puedo abandonar mi puesto de trabajo dado que mi madre trabaja de manera independiente y sus ingresos no son lo suficientes para el sostenimiento del hogar, lo que me impide poder desarrollar las actividades académicas necesarias de la asignatura (...). Adjunta: certificado laboral sin nombre de la empresa/NIT (septiembre 2025)

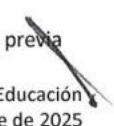
CONTEXTO ACADÉMICO: ingresó: 2020-3, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado - Con inscripciones, Promedio: 4.14, registra reprobado un (1) espacio académico el cual está cursando por segunda vez, tiene cursado el 90.4% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos siete (7) espacios académicos (17 créditos). **OBSERVACIONES SA:** a) el certificado laboral que adjunta indica: "Durante su vinculación desempeña el cargo como auxiliar contable con un salario mixto. Su horario de trabajo es de lunes a viernes con horarios rotativos (Mañana/tarde) según disponibilidad", la asignatura en mención registra inscrita en el horario de martes de 14-18, Sede: FCMA, Edificio: MACARENA A, Salón: AULA EXPERIMENTAL TRANSVERSAL.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "No se evidencia claridad sobre los soportes anexados para aprobar en el marco de una fuerza mayor".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Aprobar solicitud".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Aprobar".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Aprobar solicitud".
- La profesora Sandra Soler indica: "Avalar".

RESPUESTA: Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico **E-LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA NIVEL I** Cód. 25763 para el período académico 2025-3.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.


 Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 35 del 11 de septiembre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

j.) INFORME PA- Solicitud -Pérdida por fallas y no por notas- 2024-3

6.11 Tratado acta 25-2025 caso 4.1 ADRIANA LÓPEZ CAMACHO coord. LCS remite a solicitud del CF informe sobre el caso de los estudiantes **SAMUEL HERNANDO VEGA RODRIGUEZ** Cód. 20191255064 **JAVIER SANTIAGO VIVAS GONZALEZ** Cód. 20182255070, indicando entre otros: "en un archivo las listas de asistencia a clase de los estudiantes ... en el seminario PROYECTO PEDAGÓGICO Y SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS II cursado en el periodo 2024-3". **CONTEXTO ACADÉMICO:** **1. SAMUEL H.VEGA:** ingresó: 2019-1, EA: Matriculado - Con inscripciones, PE: Promedio: 3.85, registra reprobado un (1) espacios académicos electivo, tiene cursado el 91.3% de plan de estudios, última asignatura cursada: 2025-1; **2. JAVIER S. VIVAS:** ingresó: 2018-3, EA: Matriculado - Bajo rendimiento académico, Promedio: 3.62, registra reprobados tres (3) espacios académicos entre los cuales está el espacio académico en mención reprobado en 2024-3 con nota de 2.0 y en 2025-1 con la observación perdió por fallas, tiene cursado el 84.4% de plan de estudios, en 2025-3 tiene inscritos tres (3) espacios académicos (13 créditos).

OBSERVACIONES SA: a) El art 35 del E-E establece: "...La asistencia de los estudiantes a las asignaturas no puede ser menor del setenta (70%) por ciento de las horas dictadas. Lo contrario acarrea la pérdida de la asignatura". b) en **ACTA 25-2025** los estudiantes solicitaron: "Se haga cumplir el artículo 35 del Estatuto Estudiantil y a mí tanto como a Santiago Vivas, se nos presente la novedad de pérdida por fallas el Proyecto pedagógico y sistematización de experiencias II cursado en el 2024-3..." en el espacio académicos O- PROYECTO PEDAGÓGICO Y SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS II Cód. 22142 en el período académico 2024-3. Este CF determinó: "**Solicitar informe detallado a la coordinación del programa académico** sobre la situación que manifiestan los estudiantes... junto con el CC del Proyecto Curricular y en conjunto a los docentes responsables, con base en evidencias objetivas (listas de asistencia, planillas, constancias en SGA), **determinar si procede o no la modificación y presentar el tipo de esta**. Buscar alternativas de solución y canales de comunicación con los alumnos", pese a lo antes mencionado, este remite solo las listas de asistencia. c) En el momento del estudio (acta 25) la asignatura en mención estaba siendo cursada por segunda vez en 2025-1, a la fecha (9-9-2025) al estudiante SAMUEL VEGA le registra cursada y aprobada en **2025-1** con nota 3.4 y al estudiante JAVIER VIVAS en **2025-1** con la observación "PERDIO POR FALLAS", la solicitud de los estudiantes es para el **2024-3** (en donde a ambos le registra reprobada con nota de 2.0).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Si los estudiantes perdieron por fallas es viable que así se registre en el sistema ya que es lo establecido tanto normativamente como administrativamente se cuenta con opciones para hacerlo".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Aprobar solicitud, Puesto que si el estudiante pierde por fallas así lo contempla la normativa y el docente no la está cumpliendo".
- El profesor Luis Carlos García señala: "No hay caso a resolver por sustracción de sustancia".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Solicitar, colocar la observación de pérdida de espacios académicos por fallas, según la normatividad".
- La profesora Sandra Soler indica: "Avalar".

RESPUESTA: Solicitar a la coordinación que clarifique, especifique y justifique qué es lo que se debe modificar, a quién y en qué periodo; Que tenga en cuenta que a la fecha (9-9-2025) al estudiante SAMUEL VEGA le registra cursada y aprobada en **2025-1** con nota 3.4 y al estudiante JAVIER VIVAS en **2025-1** con la observación "PERDIO POR FALLAS", y que la solicitud de los estudiantes es para el **2024-3** (en donde a ambos le registra reprobada con nota de 2.0).

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS Macroproceso: Direccionamiento Estratégico Proceso: Gestión Integrada	Código: GI-FR-020 Versión: 01 Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	
--	---	---	---

k.) Aval solicitud ACTIVACIÓN-espacios académicos

6.12 JOSÉ TORRES DUARTE presidente CC LEA. **Solicitud:** "consideración frente a esta situación para la activación de los siguientes espacios académico ", en relación con los siguientes estudiantes (3). **Motivo:** " Durante la jornada de adiciones y cancelaciones, los estudiantes se acercaron a nuestro PC indicando que les hacia falta 1 (un) crédito electivo por ver ..., y no encontraban electivas con este número de créditos disponibles en los diferentes PC. Dado que el sistema no les permitía la adición de espacios académicos electivos de 2 o 3 créditos de nuestra licenciatura debido a que esto sobrepasaba su límite de créditos (14 en su plan de estudios), ... desde la coordinación se solicitó ante la Oficina de Registro y Control, la inactivación de un espacio electivo aprobado anteriormente, y con este proceso, se liberan los créditos electivos para poder hacer la inscripción requerida... Este proceso es una estrategia administrativa que se usaba regularme en el proyecto para esos casos en el que el sistema no permitía la inscripción, ya que esto no afecta la historia académica del estudiante, y le permite continuar su proceso académico... los estudiantes solicitan ... realizar el proceso para la activación de la electiva que se inactivó. Sin embargo, la oficina de registro y control indica que ...del aval del consejo de facultad para poder volver a activar el espacio académico... estudios, y que se requiere de la activación para que los estudiantes finalicen sus créditos electivos":

1. JULIAN FELIPE VINASCO AGUILAR cód. 20211245027. Espacio académico- electivo: GEOMETRÍA 3D CON CABRI 3D Y DGPAD cód. 6709. **OBSERVACIONES:** a) según el SGA tiene pendiente por cursar 9 créditos de los cuales **uno (1) es electivo**, b) según el SGA esta electiva es de **dos (2) créditos**, c) el PA no indica, periodo académico en donde el estudiante cursó la electiva, ni la nota que se activaría, ni **aporta soportes de haberla cursado**.

2. JUAN DAVID ROMERO GOMEZ cód. 20212245027. Espacio académico- electivo: ELECTIVA II- cód. 22238. **OBSERVACIONES:** a) según el SGA tiene pendiente por cursar 30 créditos de los cuales **tres (3) son electivos**, b) según el SGA esta electiva es de **dos (2) créditos**, c) el PA no indica, periodo académico en donde el estudiante cursó la electiva, ni la nota que se activaría.**ni aporta soportes de haberla cursado.**

3. LUISA FERNANDA MUÑOZ CABADIA cód. 20202245045. Espacio académico- electivo: ANÁLISIS ESTADÍSTICO UTILIZANDO R-STUDIO- cód. 22251. **OBSERVACIONES:** a) según el SGA tiene pendiente por cursar 3 créditos de los cuales **uno (1) es electivos**, b) según el SGA esta electiva es de **dos (2) créditos**, c) el PA no indica, periodo académico en donde el estudiante cursó la electiva, ni la nota que se activaría.**ni aporta soportes de haberla cursado.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "*avalar para gestión ante registro y control*".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "*Avalar solicitud*".
- El profesor Luis Carlos García señala: "*Avalar la solicitud del Coordinador del PA*".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "*Aprobar solicitud*".
- La profesora Sandra Soler indica: "*Avalar solicitud*".

RESPUESTA: Autorizado de conformidad con lo indicado por la coordinación.

I.) Aval solicitud novedades de nota. **GENERALIDADES:** en lo que respecta a la autorización de novedades de notas, el Estatuto Estudiantil en su art. 45 indica: "*Aclaración de calificaciones. Pasada la fecha para corregir notas por revisión, los profesores no pueden hacer cambios de calificaciones, salvo que se compruebe error*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

aritmético en los cálculos con reconocimiento expreso del profesor en carta dirigida al Consejo de Facultad antes de iniciarse el siguiente período académico que el estudiante deba cursar. En estos casos el cambio debe ser autorizado por el Consejo de Facultad que administra la asignatura en referencia, previo el visto bueno del director de departamento y del coordinador del programa respectivo. Los cambios de calificaciones no se pueden autorizar después de iniciadas las clases de un periodo académico".

6.13 YURY FERRER FRANCO presidente CC LEA. **Solicitud:** "remite a esta dependencia para su acto administrativo y continue su trámite con la Oficina de Registro y Control Académico", novedades en relación con los siguientes estudiantes (6):

1. CAROL DAYANNA ORTIZ BAHENA cód. 20251288037. el estudiante pertenece al plan de estudios 288 (LEA. - nuevo)- catorce (14) novedades de espacios académicos que "Curso y aprobó el espacio académico en mención cuando estaba en la Licenciatura en Educación Artística con el Cód. 20192288003". Adjunta sábana de notas oficial y solicitud de la estudiante. **Tipo de novedad:** "...Novedad de nota":

1. **22411-Formación de mediadores de lectura y escritura literaria en espacios no escolares.** NOTA: 4.4, PERIODO ACA: 2020-1;
2. **22413-Enfoques curriculares en educación artística.** NOTA: 4.8, PERIODO ACA: 2020-1;
3. **22414-Investigación y sistematización de experiencias en didácticas de la música.** NOTA: 4.3, PERIODO ACA: 2020-3;
4. **22415-Investigación y sistematización de experiencias en didáctica de la literatura.** NOTA: 4.5, PERIODO ACA: 2020-1;
5. **22419-Formación de mediadores de lectura y escritura literaria en espacios escolares.** NOTA: 4.1, PERIODO ACA: 2020-3;
6. **22420-Práctica coral en la educación musical escolar.** NOTA: 4.7, PERIODO ACA: 2022-1;
7. **22421-Enfoques metodológicos en educación artística.** NOTA: 4.4, PERIODO ACA: 2020-3;
8. **22422-Investigación y sistematización de experiencias en didácticas de las artes plásticas.** NOTA: 4.6, PERIODO ACA: 2021-3;
9. **22426-Literatura latinoamericana.** NOTA: 4.8, PERIODO ACA: 2021-1;
10. **4362-Formación de maestros para poblaciones con necesidades especiales (NEES).** NOTA: 4.3, PERIODO ACA: 2021-1;
11. **22428-Procesos cognitivos de niños, jóvenes y adultos.** NOTA: 3.7, PERIODO ACA: 2021-1;
12. **9904-Segunda lengua I Francés.** NOTA: 3.5, PERIODO ACA: 2021-3;
13. **22432-La gráfica y sus lenguajes.** NOTA: 4.7, PERIODO ACA: 2021-3;
14. **22433-Seminario de autor.** NOTA: 4.8, PERIODO ACA: 2021-3.

OBSERVACIONES SA: los períodos académicos que registra el PA, son de cuando la estudiante cursó la licenciatura en su primera admisión (2019-3).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Avalar para gestión ante registro y control".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Avalar solicitud".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 35 del 11 de septiembre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	SIGUD ✓
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- El profesor Luis Carlos García señala: “*Avalar la solicitud del Coordinador del PA siguiendo las recomendaciones de la SA*”.
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: “*Aprobar solicitud*”.
- La profesora Sandra Soler indica: “*Avalar solicitud*”.

RESPUESTA: aval a las novedades de nota.

2. SEBASTIAN MONTAÑA MORENO cód. 20191288011- Nombre del espacio académico: [Obligatorio Complementario- SGA] **CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA** Cód. 12. Periodo Académico: **2024-3**. **Tipo de novedad:** Cambiar clasificación -debe quedar como Obligatorio (O). No adjunta soportes. **OBSERVACIONES:** a) la asignatura en mención registra cursada en el periodo académico **2024-3**, con nota 4.4, está clasificada como asignatura Obligatorio Complementario según el SGA, el plan de estudios que cursa el estudiante es el 352, con clasificación de espacios académicos en Obligatorios y Electivos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “*Avalar para gestión ante registro y control*”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: “*Avalar solicitud*.”.
- El profesor Luis Carlos García señala: “*Avalar la solicitud del Coordinador del PA siguiendo las recomendaciones de la SA*”.
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: “*Avalar solicitud*”.
- La profesora Sandra Soler indica: “*Avalar*”.

RESPUESTA: Aval a novedades de nota.

3. JENNIFER ANDREA ARIAS ZAMBRANO cód. 20232288026 - **tipo de novedad:** “*Solicitamos inactivar este espacio académico*” O- **PEDAGOGÍA Y POÉTICAS EN LA CONSTRUCCIÓN DEL PERSONAJE TEATRAL** Cód. 22409. Periodo Académico: **2024-3**. **Motivo PA:** “*la estudiante argumente que no vio el espacio académico en mención en la vigencia del periodo académico 2024-3*”; **Motivo estudiante:** “*en el sistema me aparece la asignatura aprobada con 3.4 sin embargo, yo no cursé ni presenté dicha materia en ese periodo ya que no me encontraba estudiando en ese momento, en ese sentido perdi las asignaturas por fallas ...*”. Adjunta solicitud de la estudiante y Log del SGA. **OBSERVACIONES SA:** a) la asignatura en mención registra cursada en el periodo académico **2024-3**, con nota 3.4, b) registra notas en el 2024-3, c) durante el 2024-3 registra haber cursado tres (3) espacios académicos de los cuales uno (1) aparece reprobado por fallas: DE LOS MEDIOS PICTÓRICOS AL COLOR, los otros dos **PEDAGOGÍA Y POÉTICAS EN LA CONSTRUCCIÓN DEL PERSONAJE TEATRAL-asignatura de la solicitud-** registra aprobada con nota de 3.4 y INVESTIGACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS EN DIDÁCTICA DE LA LITERATURA registra reprobada con nota de cero (0).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “*Avalar para gestión ante registro y control*”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: “*Avalar solicitud*.”.
- El profesor Luis Carlos García señala: “*Avalar la solicitud del Coordinador del PA siguiendo las recomendaciones de la SA*”.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 35 del 11 de septiembre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Avalar solicitud".
- La profesora Sandra Soler indica: "Avalar solicitud".

RESPUESTA: Aval a las novedades de nota.

4. JULIAN DAVID MARTINEZ CABRERA cód. 20172188002. tipo de novedad: "...Novedad de nota", del espacio académico: **4357-Estudios sobre el entorno natural y social**, Nota: 4.8, para el periodo académico: **2019-1** **Motivo:** "Curso y aprobó el espacio académico 4325.Bioética, arte y educación artística en el periodo 2019-1, sin embargo en el antiguo plan de estudios de LEA (188) se veía en paralelo con el espacio académico **4357-Estudios sobre el entorno natural y social**"; **OBSERVACIONES SA:** a) la asignatura 357-Estudios sobre el entorno natural y social es del plan de estudios antiguo (188) la asignatura No registra inscrita en el SGA, el PA no aporta justificación del por qué no se registró la asignatura en su momento. b) sobre la asignatura 4325.Bioética, arte y educación artística registra cursada en 2029-1 con nota de 4.8.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Avalar para gestión ante registro y control".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Avalar solicitud".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Avalar la solicitud del Coordinador del PA siguiendo las recomendaciones de la SA".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Avalar solicitud".
- La profesora Sandra Soler indica: "Avalar solicitud".

RESPUESTA: Aval a las novedades de nota.

5. VALENTINA MARIA CASTRO ALVARADO cód. 20172188068- cuatro (4) novedades:

SOLICITUD 1: "...Novedad de nota", del espacio académico: **4372-Didácticas de las artes escénicas**, Nota: 3.8, para el periodo académico **2023-3** **Motivo:** "Curso y aprobó el espacio académico 22423-Investigación y sistematización de experiencias en didácticas de las artes escénicas, su equivalente en la antigua malla curricular es: 4372-Didácticas de las artes escénicas". **OBSERVACIONES SA:** a) según en plan de homologación adjunto, indica que: **2. Didácticas en las artes escénicas (4372)** del plan de estudios 188 (antiguo) es homologable con el espacio del plan de estudios vigente 288: Investigación y sistematización de experiencias en didácticas de las artes escénicas 22423 (cursado por el estudiante en 2023-3 - nota: 3.8).

SOLICITUD 2: "...Novedad de nota", del espacio académico: **6416-Investigación en educación musical I**. Nota: 3.5, para el periodo académico **2023-3**; **6422-Investigación en educación musical II**. Nota: 3.5, para el periodo académico **2023-3**; **6421-Creación desde la perspectiva musical**. Nota: 3.5, para el periodo académico **2023-3**; **Motivo:** "Curso y aprobó es espacio académico 22427-Práctica instrumental en la educación musical escolar, su equivalente en la antigua malla curricular son los espacios académicos: 6416, 6422 y 6421". **OBSERVACIONES SA:** a) según en plan de homologación adjunto, indica que: **6416-Investigación en educación musical I**, **6422-Investigación en educación musical II** y **6421-Creación desde la perspectiva musical** del plan de estudios 188

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 35 del 11 de septiembre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 <small>SISTEMA INTEGRAL DE GOBERNACIÓN UNIVERSITARIA</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

(antiguo) es homologable con el espacio del plan de estudios vigente 288: Práctica instrumental en la educación musical escolar 22427(cursado por el estudiante en 2023-3 - nota: 3.5).

SOLICITUD 3: "...Novedad de nota", del espacio académico: **6428-Lenguajes de impresión plano-gráfica**. Nota: 3.8, para el periodo académico **2023-3** y **4348-Lenguajes de impresión en relieve**. Nota: 3.8, para el periodo **académico 2023-3**; **Motivo:** "Curso y aprobó el espacio académico: 22432-La gráfica y sus lenguajes, su equivalente en la antigua malla curricular son los espacios académicos: 6428 y 4348". **OBSERVACIONES SA:** a) según en plan de homologación adjunto, indica que: **6428-Lenguajes de impresión plano-gráfica** y **4348-Lenguajes de impresión en relieve** del plan de estudios 188 (antiguo) es homologable con el espacio del plan de estudios vigente 288: La gráfica y sus lenguajes 22432 (cursado por el estudiante en 2023-3 - nota: 3.8).

SOLICITUD 4: Nombre del espacio académico: [Electiva- SGA] **ILUSTRACIÓN EDITORIAL COMO LENGUAJE VISUAL PARA LA PEDAGOGÍA Y LA COMUNICACIÓN** Cód. 22454. Periodo Académico: **2023-3**. **Tipo de novedad:** Cambiar clasificación -debe quedar como Electivo Extrínseco (EE). No adjunta soportes. **OBSERVACIONES:** a) la asignatura en mención registra cursada en el periodo académico **2023-3**, con nota 4.4, está clasificada como asignatura Electiva según el SGA, el plan de estudios que cursa el estudiante es el 332, con clasificación de espacios académicos en Electivo Intrínseco y Electivo Extrínseco.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "*avalar para gestión ante registro y control*".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "*Avalar solicitud*".
- El profesor Luis Carlos García señala: "*Avalar la solicitud del Coordinador del PA siguiendo las recomendaciones de la SA*".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "*Avalar solicitud*".
- La profesora Sandra Soler indica: "*Avalar solicitud*".

RESPUESTA: Aval a las novedades de nota.

6. LAURA DANIELA MARTINEZ HERNANDEZ cód. 20211150033. **tipo de novedad:** "...Novedad de nota", del espacio académico: **4-Cátedra Francisco José de Caldas**, Nota: 4.3, para el periodo académico: **2021-1** **Motivo:** "Curso y aprobó el espacio académico 4-Cátedra Francisco José de Caldas cuando la estudiante pertenecía al Proyecto Curricular de la Licenciatura en Química"; **OBSERVACIONES SA:** a) estudiante de transferencia interna aprobada para 2023-3, sin embargo, el PA solicita que sea registrada en 2021-1 (periodo que cursó cuando estaba en PA-LQ).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "*Avalar para gestión ante registro y control*".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "*Avalar solicitud*".
- El profesor Luis Carlos García señala: "*Avalar la solicitud del Coordinador del PA siguiendo las recomendaciones de la SA*".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "*Avalar solicitud*".

RESPUESTA: Aval a las novedades de nota.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 35 del 11 de septiembre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022



6.14 NOHORA PATRICIA ARIZA coord. LEI **Solicitud:** "Solicitud Corrección Observación pendiente" del espacio académico: OB- SEMINARIO DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN II Cód. 4855 en el periodo académico 2021-3 cursado por la estudiante LUISA FERNANDA HERRERA MURILLO cód. 20172187032. **Motivo:** (en comunicación del docente Harold Beltrán) septiembre 2025: (...)se incorporó esta anotación con motivo de las dificultades presentadas durante la vigencia de la pandemia del COVID 2019. Solicito el apoyo de la Coordinación en la gestión de esta solicitud ya que actualmente dificulta los trámites de grado del estudiante de la referencia...". **Contexto:** ingresó: 2017-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: Matriculado - Con inscripciones, Promedio: 4.08, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 100% del plan de estudios, última asignatura cursada en 2025-1 OBSERVACIONES: a) la asignatura registra cursada en 2021-3, aprobada con nota: 4.4 con la observación "PENDIENTE". b) estudiante inscrita para la III ceremonia de grado.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "avalar para gestión ante registro y control".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Avalar solicitud".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Avalar la solicitud del Coordinador del PA".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Avalar solicitud".
- La profesora Sandra Soler indica: "Avalar solicitud.".

RESPUESTA: Aval a las novedades de nota.

6.15 CARLOS EFRAÍN JÁCOME coord. PA-LF **Solicitud:** "registro de calificación trabajo de grado " de los espacios académicos: TG I- Cód. 17501, TG II Cód. 17502 en el periodo académico 2024-3, NOTA: 3.5 al estudiante REINEL IVAN RODRIGUEZ DELGADILLO cód. 20172135069. **Motivo:** (en comunicación del docente Harold Beltrán) septiembre 2025: (...)aspirante a los grados en el mes de octubre del presente año, solicito su amable colaboración para que se otorgue el correspondiente aval ante la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad. Esto dado que, al considerarse la solicitud extemporánea, informan a esta dependencia que no procede el registro. El estudiante elaboró su trabajo de grado titulado "Estudio de la respuesta óptica de sólidos mediante las transformaciones de Hilbert: aplicación de las reglas de Kramers-Krönig", bajo la dirección del docente César Aurelio Herreño Fierro, en la modalidad de Pasantía, obteniendo una calificación de Tres puntos cinco (3.5) ...". **Contexto:** ingresó: 2017-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: Matriculado - Con inscripciones, Promedio: 4.11, registra reprobado una electiva, tiene cursado el 96.3% del plan de estudios, última asignatura cursada en 2024-1. **OBSERVACIONES SA:** a) estudiante inscrito para la III ceremonia de grado.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Avalar para gestión ante registro y control".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Avalar solicitud".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Avalar la solicitud del Coordinador del PA".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Avalar solicitud".
- La profesora Sandra Soler indica: "Avalar solicitud".

RESPUESTA: Aval a las novedades de nota.

m.) Aval para homologación créditos académicos - PREGRADO

6.16 DANIEL ERNESTO BELTRÁN RIAÑO coord. CSP. **Solicitud:** "Homologaciones internas y externas de estudiantes de Comunicación Social y Periodismo 2025-3" Motivo: "después del estudio realizado sobre la solicitud de estudiantes que

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 35 del 11 de septiembre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

perdieron la calidad de estudiantes y se reinscribieron en primer semestre en el periodo de admisiones de la Universidad, así como de estudiantes externas", a los siguientes (6) estudiantes:

A.) HOMOLOGACIONES- estudiantes que perdieron la calidad y se presentan como alumnos NUEVOS.

Generalidades: Aplica el acuerdo 09 de 2006 del CA y en lo pertinente el acuerdo Acuerdo 05 d2004 del Consejo Superior Universitario-

1. WILMER ALBERTO CALDERON LARA Cód. 20252052003. **Motivo:** "Inicialmente perdió la calidad de estudiante y se presenta en el semestre 2025-3"; Número de asignaturas a homologar: **27 asignaturas; estudio** en 2020-1 en donde aprobó 58 créditos.

2. XIMENA MOREA BEJARANO Cód. 20252052010. **Motivo:** "Inicialmente perdió la calidad de estudiante y se presenta en el semestre 2025-3"; Número de asignaturas a homologar: **21 asignaturas; estudio** en 2021-1 en donde aprobó 50 créditos.

3. JUAN SEBASTIAN VALDES GOMEZ Cód. 20251052070. **Motivo:** "Inicialmente perdió la calidad de estudiante y se presenta en el semestre 2025-1"; Número de asignaturas a homologar: **8 asignaturas; estudio** en 2021-3 en donde aprobó 50 créditos.

4. OSCAR DANILO QUINTERO GOMEZ Cód. 20251052067. **Motivo:** "Inicialmente perdió la calidad de estudiante y se presenta en el semestre 2025-1"; Número de asignaturas a homologar: **7 asignaturas; estudio** en 2021-3 en donde aprobó 48 créditos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Para este caso se sugiere revisar lo establecido en el artículo 12 de Acuerdo 04 del 2018 : ARTÍCULO 12º.- Las personas que hayan perdido la calidad de estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, y que han cumplido el periodo de inhabilidad —Acuerdo 05 de2004 del Consejo Superior Universitario- y reingresen (aspirante nuevo) a un programa de pregrado, previo cumplimiento de los requisitos del proceso de admisiones vigente, podrán solicitar estudio de homologación de asignaturas y/o espacios académicos que hayan cursado ya probado con nota igual o superior a tres punto cinco (3.5) sobre cinco punto cero (5.0). Ahora bien, en esta norma se establece que: ARTÍCULO 10º. - DE LA COMPETENCIA PARA LAS HOMOLOGACIONES. El estudio de las solicitudes de homologación será responsabilidad del coordinador del programa académico y aprobado mediante acto administrativo por el decano de facultad o quien haga sus veces, el cual debe contener lo definido en términos de homologación de créditos académicos y notas. ARTÍCULO 11º. - DE LAS SOLICITUDES DE HOMOLOGACIÓN. La solicitud de homologación debe presentarse al respectivo programa académico en carta dirigida al coordinador o quien haga sus veces, anexando los documentos que se señalan en el Artículo del presente Acuerdo".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Avalar solicitudes".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Avalar la solicitud del Coordinador del PA".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Avalar solicitud".
- La profesora Sandra Soler indica: "Avalar solicitud".

RESPUESTA: Avalar solicitud, no obstante, hacer comunicación al coordinador para que establezca el plan de homologaciones conformidad con el acuerdo 09 de 2006 del CA, si la situación académica del estudiante se ajusta y de conformidad con lo indicado en Acuerdo 05 de2004 del Consejo Superior Universitario para quienes reingresen,

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

como aspirantes nuevos previo cumplimiento de los requisitos del proceso de admisiones vigente; según el artículo 10° de este último acuerdo... *El estudio de las solicitudes de homologación será responsabilidad del coordinador del programa académico y aprobado mediante acto administrativo por el decano de facultad o quien haga sus veces, el cual debe contener lo definido en términos de homologación de créditos académicos y notas. Y en el artículo 11°. - de las solicitudes de homologación... esta debe presentarse al respectivo programa académico en carta dirigida al coordinador o quien haga sus veces, anexando los documentos que se señalan en el presente Acuerdo.*

B.) HOMOLOGACIONES- estudiantes transferencias externas **Generalidades:** de conformidad con el acuerdo 04 de 2018 del CA, artículo 10°, establece: (...) *El estudio de las solicitudes de homologación será responsabilidad del coordinador del programa académico y aprobado mediante acto administrativo por el decano de facultad o quien haga sus veces, el cual debe contener lo definido en términos de homologación de créditos académicos y notas (...),* por tanto las siguientes solicitudes deberán ser remitidas a la Decanatura:

5. NAVAS QUINTERO JUANA SOFÍA Cód. 20252052094. **Motivo:** "Estudiante de transferencia externa "; Número de asignaturas a homologar: **7 asignaturas;** Estudiante admitida en transferencia externa en 2025-3.

6. PRIETO SILVA VALERIA Cód. 20252052095. **Motivo:** "Estudiante de transferencia externa "; Número de asignaturas a homologar: **25 asignaturas;** Estudiante admitida en transferencia externa en 2025-3.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Remitir para gestionar de acuerdo con lo establecido normativamente".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Avalar la solicitud del Coordinador del PA".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Avalar solicitud".
- La profesora Sandra Soler indica: "Avalar solicitud".

RESPUESTA: Trasladar con aval al PA de conformidad con el acuerdo 04 de 2018 del CA, artículo 10°, establece: (...) *El estudio de las solicitudes de homologación será responsabilidad del coordinador del programa académico y aprobado mediante acto administrativo por el decano de facultad o quien haga sus veces, el cual debe contener lo definido en términos de homologación de créditos académicos y notas (...).*

n.) Aval para homologación créditos académicos - resolución 095 de 2013 CA, generalidades: a) de conformidad con el Art. 3: (...) *Es competencia del Consejo Curricular de postgrado en el cual se solicita la homologación, estudiar las solicitudes de los estudiantes y presentar el estudio para la aprobación al Consejo de Facultad (...).*

6.17 CAROLINA AVENDAÑO PEÑA coord. EGPEI. **Solicitud:** "aprobación de homologación" a los siguientes (3) estudiantes. **ANÁLISIS PRELIMINAR SA:** a) de conformidad con la R- 095 de 2013 del CA, parágrafo art. 4°, establece: (...) *la nota mínima aprobatoria para que un espacio académico sea homologado es de tres puntos cinco (3.5) sobre cinco (5.0), o su equivalente, de acuerdo con la escala de calificaciones existentes. Sólo se homologará hasta el 50% de los créditos académicos que conforman el plan de estudio (...), la EGPEI tiene 24 créditos en su plan de estudios, es decir pueden homologar hasta 12 créditos, Adjunta acta CC y solicitud de los estudiantes:*

1. DANIEL ALEJANDRO OJEDA RODRIGUEZ Cód. 20252056008. **Motivo:** "...homologación de ocho (8) créditos académicos, cursados en el marco del Programa Académico de Graduación Oportuna con Transitoriedad, en el periodo académico 2024-1 en la Especialización." según formato adjunto serían 8 créditos los homologados.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 35 del 11 de septiembre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 <small>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA</small>
	Macroproceso: Direcciónamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

2. DIEGO ALEJANDRO MARIN HERNANDEZ Cód. 20252056007. **Motivo:** "...homologación de nueve (9) créditos académicos, cursados como modalidad de grado en el periodo académico 2024-1 en la Especialización." según formato adjunto serían 9 créditos los homologados.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "aprobar y gestionar en el marco de lo reglado".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Avalar solicitudes".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Avalar la solicitud del Coordinador del PA".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Avalar solicitud".
- La profesora Sandra Soler indica: "Avalar solicitud".

RESPUESTA: De conformidad con el análisis realizado por la coordinación del programa académico, aprobado el estudio de homologación.

7. MONITORIAS

a.) Inconformidad sobre número de plazas y solicitud de asignación de monitores

7.1 GUILLERMO FONSECA AMAYA presidente CC PA-LB **Solicitud:** "reconsiderar la decisión adoptada, reiterando la necesidad de mantener los quince (15) perfiles inicialmente previstos". **Motivo:** "atendiendo el comunicado CFCE-30-004-2025, mediante el cual remiten resultados de la convocatoria- asistentes académicos e investigativos (monitores) periodo académico 2025-3., donde se evidencia una disminución significativa en el número de monitores asignados, ya que únicamente se aprobaron cuatro (4), determina manifestar su desacuerdo frente a dicha disminución, en la medida en que los espacios académicos son de carácter teórico-práctico y requieren de este apoyo para garantizar su adecuado desarrollo."

OBSERVACIONES SA: a) Por estar relacionada la distribución, exclusivamente con el elemento presupuestal, es procedente trasladar a la Decanatura como instancia competente, para la respuesta específica.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Trasladar y se dará respuesta en el marco de la competencia".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Trasladar a decanatura".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Dar traslado a Decanatura".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Trasladar a Decanatura".
- La profesora Sandra Soler indica: "Trasladar a la Decanatura".

RESPUESTA: Trasladar a la Decanatura como instancia competente, para la respuesta específica.

b.) Derecho de petición- Solicitud de explicación y criterios de selección para Monitoría Académica

7.2 Tratado acta 32-2025 caso 10.3 SERGIO DAVID QUINTERO CARO cód. 20201260017 LHLC **Solicitud:** "... se me informe...el motivo por el cual no fui seleccionado como Monitor ..., a pesar de estar incluido en la lista de elegibles; ...copia

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 35 del 11 de septiembre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS <hr/> Macroproceso: Direccionamiento Estratégico <hr/> Proceso: Gestión Integrada	Código: GI-FR-020 <hr/> Versión: 01 <hr/> Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	
--	---	---	---

de la rúbrica de evaluación, criterios objetivos o formulario mediante el cual se seleccionó a los monitores, con el fin de identificar los ítems evaluados, su ponderación y la forma en que fue valorado mi perfil frente al de otros aspirantes seleccionados; definición clara de qué se entiende por "rendimiento académico". ¿Se refiere al promedio acumulado? ¿Al porcentaje de créditos aprobados?; Confirmación de si mi rendimiento académico (promedio de 42.7 y porcentaje de la carrera de 93.5) fue inferior o superior al de los aspirantes seleccionados, para no quedar en esas plazas o en otra.; explicación sobre por qué, si se acepta que los estudiantes pueden ser asignados a otras áreas diferentes a la que inicialmente aplicaron, no fui asignado a la plaza del Proyecto Transversal NEEIS, a pesar de que mi perfil cumple con varios de sus requerimientos... ¿Por qué no fui seleccionado para otra plaza si mi perfil está en lista de elegibles, y tengo un buen perfil como el de mis compañeros ya mencionados? en la respuesta recibida, se menciona la limitación presupuestal como una posible razón por la cual no se abrieron más plazas. Sin embargo, luego de consultar con la Decanatura, se ha indicado que no es probable que dicho presupuesto sea ampliado en este semestre, ni lo ha sido en semestres anteriores. Por tanto, solicito que se aclare: ¿Por qué se menciona la limitación presupuestal como factor cuando de antemano se sabía que no habría ampliación? ¿Existe posibilidad de reasignación de plazas o liberación de recursos para cubrir otras monitorías? ¿Cómo se evalúa la participación en eventos académicos? ¿Dependiendo el evento dan más puntos?".

OBSERVACIONES SA:

- 1) se postuló a la EET y cumple con los requisitos (promedio: 4.27, 93.5% del plan de estudios, matriculado, no está en prueba académica, no tiene sanciones disciplinarias).
- 2) el PA de EET, hace parte de uno (1) de los tres (3) grupos de monitores compartidos, junto con DHPAC y la EGPEI (una figura que se propone desde decanatura, ante el déficit presupuestal, para ampliar cobertura a más PA, sin que ello afecte los requisitos básicos con promedio superior 3.7), a quienes se le asignó al estudiante Cuellar Chavarro Yeison quien se presentó a la Lic. Biología y que, igualmente, cumple requisitos básicos aunados a la justificación académica adicional que reza según lo indicado por la comisión del CF: "Certificados de asistencias a seminarios de investigaciones, certificaciones de ponencia poster de física médica en la semana de la biología, certificación en ponente poster en producción verde y encuentro de educación ambiental en semana UD. Fue convocado para participación en realización de tesis de grado con el instituto cancerológico, en grupo de investigación biología del cáncer".
- 3) para los programas en mención se encontró en relación con los postulantes básicos.
- 4) en ACTA 32-2025 solicitó: "información acerca de cuál fue el procedimiento para seleccionar al monitor de la especialización de educación en tecnología", este CF indica entre otros: "... la comisión realizó el trámite de selección, con base en la normatividad, los requisitos mínimos y los criterios académicos que se han establecido para optimizar el proceso. Los resultados, en lo particular, ... registran, en lo particular para la Especialización en Educación en Tecnología se tiene un (1) monitor compartido entre Esp. en Desarrollo Humano con Énfasis en Procesos Afectivos y Creatividad y la Esp. Gerencia de Proyectos Educativos, el estudiante designado cumple requisitos para serlo, precisa que la monitoría es un estímulo, que no se cubren todas las necesidades por bajo presupuesto y se requiere ampliar la participación a toda la Facultad, que se espera una adición presupuestal en la que podría contemplarse el nombre del alumno para otorgar una oportunidad teniendo en cuenta además que para Esp. Edu tecnología hay cuatro (4) inscritos más de los cuales tres (3) cumplen requisitos. Estar pendiente de adición presupuestal y solicitar a decanatura ampliar posibilidades de monitores".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Dar respuesta a la estudiante en los términos indicados en el análisis. Es de anotar que no se cuenta con presupuesto adicional para gestionar nuevos monitores".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 35 del 11 de septiembre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direcciónamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Seguir recomendaciones de S.A."
- El profesor Luis Carlos García señala: "Reiterar al solicitante que 1. La inscripción a la convocatoria no obliga a la Universidad a aceptarlo como Monitor Académico. y 2. El Comité correspondiente aplicó criterios que le fueron puestos en conocimiento en la respuesta dada anteriormente".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Trasladar a Decanatura".
- La profesora Sandra Soler indica: "Trasladar a la Decanatura".

RESPUESTA: Reiterar al solicitante que 1. La inscripción a la convocatoria no obliga a la Universidad a aceptarlo como Monitor Académico. y 2. El Comité correspondiente aplicó criterios que le fueron puestos en conocimiento en la respuesta dada anteriormente. Es de anotar que no se cuenta con presupuesto adicional para gestionar nuevos monitores.

c.) Solicitud de aclaración selección monitores 2025-3

7.3 ANGIE KATHERINE RODRIGUEZ HUERTAS cód. 20202255051 LCS Solicitud: " aclaración respecto al proceso de selección de las monitorías correspondientes al presente período académico 2025-III, proceso al cual aplique para el espacio al Proyecto Académico Transversal de Formación de Profesores en Nuevas Experiencias Educativas Incluyentes y Solidarias ". **Motivo:** "Considero importante obtener información detallada acerca de los criterios aplicados en la evaluación, los parámetros de calificación y la publicación de resultados, para esclarecer los motivos por los cuales no fui seleccionada".

OBSERVACIONES SA: 1) se postuló a NEEIS, cumple con los requisitos generales para ser monitor (promedio: 4.35, 91.3% del plan de estudios, matriculado, no está en prueba académica, no tiene sanciones disciplinarias), 2) NEEIS tiene una (1) plaza, la estudiante Rengifo Palacios Danna Stefannia, quien se presentó a NEEIS, elegida por la comisión y ratificados por el CF tienen como justificación: "Realice un intercambio Académico a la Universidad Federal Fluminense en Brasil, durante el semestre 2024-1. Pertenezco al Semillero en educación, diversidad y lenguajes del proyecto NEEIS" tiene un promedio 4.23, 3) el promedio académico no es el único requisito de selección ni el principal, sino que hay otros elementos y parámetros de índole académico que fundamentan la selección.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Dar respuesta a la estudiante en los términos indicados en el análisis".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Solicitar a la comisión dar respuesta".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Remitir a la Comisión correspondiente".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Trasladar a la Comisión".
- La profesora Sandra Soler indica: "Trasladar a la Decanatura".

RESPUESTA: Reiterar al solicitante que 1. La inscripción a la convocatoria no obliga a la Universidad a aceptarlo como Monitor Académico. Es de anotar que no se cuenta con presupuesto adicional para gestionar nuevos monitores.

8. PAGOT

a.) Remisión apelación- sobre situación PAGOT- Posgrados

8.1 Tratado acta 07-2024 caso 3.1; acta 28-2025- caso 3.2, acta 30 caso 3.1, acta 32. caso 11.3 PILAR INFANTE LUNA decana remite la apelación (carta dirigida al CA) interpuesta por **JUAN CAMILO ABELLA PEÑA** Cód. 20181029021 MEP quien

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 35 del 11 de Septiembre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

entre otra pregunta a dicha instancia: "El jueves 21 de agosto estuve en decanatura comentándole mi situación en la maestría en educación para la paz...me dijeron que presentara la apelación frente al consejo académico. Petición concreta 1. Revocar la decisión contenida en el oficio CFCE-30-31-2025. 2. Autorizar mi inclusión en la cohorte 2025-3, teniendo en cuenta que la supuesta, extemporaneidad no fue atribuible a mí, sino a los tiempos de respuesta, institucional.3. Garantizar la asignación de un asesor académico para culminar mi trabajo de grado, el cual puedo finalizar en un plazo máximo de dos meses". **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2018-1, EA: Abandono, PE: créditos, promedio: 4.18, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: 2020-1. PLAN DE PAGOS: 2020-3, 2021-1, 2021-3, 2022-1, 2022-3, 2023-1, 2023-3//2024-3 (8 semestres) pagando matrícula sin culminar el plan de estudios.

ANÁLISIS DE SA:

- 1) Admitido en PAGOT cohorte 2024-1 y culminaría en PAGOT en 2024-3 pero falta culminar TG que aspira sea en - cohorte 2025-3 (última).
- 2) solicita inscripción extemporánea al PAGOT porque solamente le falta TG -pero según R-017-2025 de la VA las inscripciones para ésta fueron el marzo 28 hasta abril 25 de 2025.

APARTES DE TRAZABILIDAD:

- a) **ACTA 07-2024** el PA solicitó: "orientaciones pertinentes ... "este CF determinó: "Indicar que de conformidad acuerdo 04 de 1997 del CF... La Maestría indica entre otros"...importante señalar que sostenidamente se le solicitó al estudiante el envío de los avances de su trabajo de grado. No obstante, el estudiante NO remitió avances de su trabajo de grado... " ... del cual avanzó en: entregar acta de compromiso PAGOT firmada el 10 de mayo de 2024, pagó el recibo de matrícula de 2024-3 (último registrado), en octubre de ese año le informan que debe hacer programas tutorías del TG, el tutor Yury Ferrer remite informe (octubre 2024) donde manifiesta que no está en disposición de continuar con la dirección del TG, que PA solicitó la última versión del TG (noviembre 2024).
- b) en **ACTA 28-2025** el estudiante solicitó: "... Situación PAGOT..." este CF determinó: "No avalar ...su inclusión en la cohorte 2025-3 del Programa PAGOT, por incumplimiento de fechas reglamentarias, falta de avances documentados en su TG, superación del límite permitido para reingreso en PAGOT...abandono de estudios que conllevan pérdida de calidad".
- c) En **ACTA 30-2025** Solicitó: culminar estudio posgrado, este CF determinó: "Ratificar decisión, No avalar la solicitud para su inclusión en la cohorte 2025-3 del Programa PAGOT, por incumplimiento ...".
- d) en **ACTA 32-2025** Solicitó: "solicitar si es posible, presentar mi caso de manera presencial ante el consejo, pues siento que ante lo que me respondieron la última vez, hay cosas que se deben aclarar" este CF determinó: "Informar que el CF ya analizó en las distintas oportunidades la solicitud específica y tuvo en cuenta la evolución académica y los argumentos presentados, por tanto, ratificar respuesta.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "El caso se remite por competencia y en el marco del debido proceso, estudiando de nuevo lo remitido tanto por el estudiante como lo indicado por la coordinación y la trazabilidad presentada en esta agenda sugiero ratificar la decisión".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 35 del 11 de septiembre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "*Ratificar la decisión del C.F.*".
- El profesor Luis Carlos García señala: "*Ratificar decisión de CF*".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "*Ratificar decisión de CF*".
- La profesora Sandra Soler indica: "*Ratificar respuesta*".

RESPUESTA: Enterados, esperar respuesta del CA y mantener la ratificación en decisión de CF.

9. MOVILIDAD- ESTUDIANTE

a.) Solicitud de aval- participación en evento

9.1 JUAN CARLOS AMADOR BAQUIRO presidente CADE- UD **Solicitud:** "Aval participación en evento académico en el marco del Convocatoria M2 – 2025 de Movilidad Estudiantil" a la docente **NINE YOFANA BALLESTEROS ALBARRACÍN** cód. 20242601022. **Motivo:** "postulación en la convocatoria M2 – 2025 "apoyo para la socialización, divulgación y difusión de resultados de investigación o investigación-creación en eventos académicos, científicos o artísticos, nacionales o internacionales, alcanzados por estudiantes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas", con el propósito de presentar ponencia oral: "Experiencias de docentes: Las promesas de la educación rural en Vista Hermosa, Meta", en el evento **VI Bienal Internacional en Educación y Cultura de Paz: Territorios que cuidan**, adicionalmente informa que: "... participará como moderadora del panel "Experiencias comunitarias de cuidado: Testimonios y vivencias" en el mismo evento" a desarrollarse en la región del Urabá Antioqueño, específicamente en las sedes de la Universidad de Antioquia en Carepa y Turbo, del 20 al 25 de octubre de 2025. Adjunta: carta de aceptación al evento.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "*aval académico de la solicitud*".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "*Avalar*".
- El profesor Luis Carlos García señala: "*Avalar*".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "*Avalar solicitud*".
- La profesora Sandra Soler indica: "*Avalar solicitud*".

RESPUESTA: Aval académico.

COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS

Generalidades: (Reglamento interno CFCE -Resolución No. 005 del 7 de febrero de 2017, parágrafo 1, artículo cuarto) Comisión de análisis previo de casos administrativos y académicos-: **Representante de los coordinadores de posgrado, coordinador PAIEP.**

10. CONCURSO DE PLANTA

a.) Solicitud relación de jurados evaluadores – Concurso Docente 2019

10.1 PILAR INFANTE LUNA decana FCE Solicitud: REMITE OFICIO DE VA "emitir la información correspondiente a los 24 jurados evaluadores asignados por la Facultad de Ciencias y Educación para el desarrollo de las etapas del Concurso Docente 2019". **Motivo (oficio VA):** "En el marco del Primer Concurso Público y Abierto de Méritos para la provisión de cargos en la planta de personal docente de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en el año 2019, convocado mediante la Resolución 081 del 31 de mayo de 2019 y modificado y aclarado por la Resolución 093 del 20 de junio de 2019,

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 35 del 11 de septiembre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS <hr/> Macroproceso: Direccionamiento Estratégico <hr/> Proceso: Gestión Integrada	Código: GI-FR-020 <hr/> Versión: 01 <hr/> Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
--	---	---	--

y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución 110 del 23 de julio de 2019, expedida por la Vicerrectoría Académica... **Esto con el fin de verificar y consolidar el estado de pago de cada uno de los jurados asignados**" La información que se solicita de los jurados es: Nombre completo de cada jurado, Número de documento de identificación, Número de perfiles evaluados (teniendo en cuenta que pudo haber participado en más de uno), En caso de que alguno de los jurados asignados o perfiles presentara alguna novedad, dejar constancia de ello en la relación.

OBSERVACIONES: En aras de que se tenga información certera, esta solicitud debe trasladarse o solicitarse directamente al equipo gestor de los concursos de méritos en desarrollo- VA, por cuanto, si bien el CF avala posibles jurados y ajustes, no se sabe lo que definitivamente aprobó el CA (competente en aprobar) o lo que realmente quedó y para efectos de pago, se requiere información concreta fundamentada en el servicio realmente prestado, adicionalmente los datos personales no los maneja el CF.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Enterados y gestionar de acuerdo con lo establecido".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Enterados".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Seguir la recomendación de SA".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Enterado".
- La profesora Sandra Soler indica: "Enterada".

RESPUESTA: Enterados, indicarle a la decanatura que, por tratarse de un soporte para pagar el servicio, se debe presentar la solicitud al equipo gestor de los concursos y a VA, quienes pueden indicar el nombre los jurados que efectivamente prestaron el servicio de evaluador del concurso en desarrollo, esto independientemente de los nombres propuestos por este CF.

11. MOVILIDAD- DOCENTE

a.) Solicitud de aval- participación en evento

11.1 SANDRA XIMENA BONILLA MEDINA coord. MALEI **Solicitud:** "Aval institucional" a la docente **SANDRA XIMENA BONILLA**. **Motivo:** con el propósito de presentar ponencia oral: "Disrupting Standardization: Resisting and Reimagining Language Evaluation for Social Justice", en el evento **60th ASOCOPI Annual and 6th International Conference**, a desarrollarse en la ciudad de Santa Marta, del 2 al 4 de octubre de 2025. Adjunta: acta del CC **OBSERVACIONES: NO adjunta carta de aceptación en el evento.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Solicitar la carta de aceptación para soportar el aval académico".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Solicitar los soportes correspondientes para emitir el aval".
- El profesor Luis Carlos García señala: "No se avala por cuanto no se presenta la carta de aceptación al evento. De otra parte, solicito a la SA aclarar si es posible avalar la participación de dos profesores con una misma ponencia".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Solicitar carta de aceptación".
- La profesora Sandra Soler indica: "Solicitar carta de aceptación".

RESPUESTA: Indicarle al coordinador que se avala si ya tiene carta de aceptación.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 35 del 11 de septiembre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS <hr/> Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Código: GI-FR-020 <hr/> Versión: 01	 <small>Sistema Integrado para la Gestión Universitaria</small>
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

11.2 SANDRA XIMENA BONILLA MEDINA coord. MALEI Solicitud: "Aval institucional" a la docente **YOLANDA SAMACÁ**.

Motivo: con el propósito de presentar ponencia oral: "*Disrupting Standardization: Resisting and Reimagining Language Evaluation for Social Justice*", en el evento **60th ASOCOPI Annual and 6th International Conference**, a desarrollarse en la ciudad de Santa Marta, del 2 al 4 de octubre de 2025. Adjunta: acta del CC **OBSERVACIONES: NO adjunta carta de aceptación en el evento.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Solicitar la carta de aceptación para soportar el aval académico".
- El profesor Luis Carlos García señala: "No se avala por cuanto no se presenta la carta de aceptación al evento. De otra parte, solicito a la SA aclarar si es posible avalar la participación de dos profesores con una misma ponencia".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Solicitar carta de aceptación".
- La profesora Sandra Soler indica: "solicitar carta de aceptación".

RESPUESTA: Indicarle al coordinador que se avala si ya tiene carta de aceptación

12. CONSEJOS CURRICULARES

a.) Solicitud nombramiento de representante de docentes TCO ante CC PREGRADO

12.1 SIETE (7) docentes TC CC-LQ Solicitud: "... nombramiento del profesor **JOSUÉ ANSELMO GARCÍA ORTÍZ** (TCO) como nuestro representante ante el Consejo Curricular de la Licenciatura en Química..." **Motivo:** "El concepto jurídico OJ-00541-25 del 16 de mayo de 2025, emitido por la Oficina Asesora Jurídica de la Universidad, el cual establece la viabilidad jurídica para que un docente de tiempo completo ocasional (TCO) pueda ejercer como consejero formal ante el Consejo Curricular de la Licenciatura en Química. 2. La comunicación CCPCLQ 223-2025 del 26 de agosto de 2025, suscrita por el Coordinador de la Licenciatura en Química, Profesor Jesús Álvaro Jiménez Montoya, mediante la cual se indica que la competencia para la designación de docentes integrantes del Consejo Curricular es exclusiva del Consejo de Facultad. 3. El artículo 16 del Acuerdo No. 004 del 26 de febrero de 1996 (Estatuto Académico), literal G), que establece como función del Consejo de Facultad "Designar los profesores integrantes de los Consejos de Proyectos Curriculares a propuesta del respectivo Coordinador...".

OBSERVACIONES SA: a) De conformidad con el Estatuto Académico (AC 004-1996) en el art. 16 (funciones del CF, literal g): "Designar los profesores integrantes de los Consejos de Proyectos Curriculares a propuesta del respectivo Coordinador". b) en concepto de la OAJ, se indica entre otros: "... existe viabilidad jurídica para que un docente de tiempo completo ocasional (TCO) pueda ejercer como consejero formal ante el Consejo Curricular de la Licenciatura en Química... siempre y cuando su vinculación con la Universidad esté vigente y sea designado por el Consejo de Facultad, puesto que no se trata de un nombramiento en el sentido estricto de empleo público, sino de una representación académica sujeta a designación institucional. Aunque en la práctica los C suelen estar conformados por docentes de planta, debido a su vinculación estable y su participación en la vida académica de la universidad. Para finalizar es importante advertir que la designación de los docentes que integran el CC ...Aun así, la viabilidad jurídica no implica obligatoriedad institucional, y la decisión final sobre la designación del docente de tiempo completo ocasional recae exclusivamente en el consejo de facultad".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Se sugiere aprobar la solicitud, pero limitar el tiempo al tiempo establecido en la contratación es decir sería hasta máximo del 13 de diciembre del presente".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 35 del 11 de septiembre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: “*Aprobar nombramiento*”.
- El profesor Luis Carlos García señala: “*Aprobar la designación como representante ante el CC*”.
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: “*Avalar nombramiento del profesor como miembro del CC del PA*”.
- La profesora Sandra Soler indica: “*Avalar*”.

RESPUESTA: aprobar la solicitud, pero limitar el tiempo al tiempo establecido en la contratación es decir sería hasta máximo del 13 de diciembre del presente

13. INVESTIGACIONES

a.) Recomendación- DESINSTITUCIONALIZACIÓN- SEMILLERO de investigación

13.1 SANDRA SOLER CASTILLO coordinadora Comité de investigaciones, en atención a la solicitud del docente **INGRID DELGADILLO CELY LEI**. **Solicitud:** "... *La Unidad de Investigaciones atentamente recomienda ante este honorable Colegiado, conceder el aval para desinstitucionalizar...*" del **SEMILLERO de Investigación Entramando Re-existencias**. **Motivo:** "... *el semillero no ha estado activo desde el año 2023 y no cuenta con el mínimo de integrantes que se establece en el Acuerdo 01-2023...*". Adjunta soportes.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “*aprobada la solicitud*”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: “*Avalar solicitud*”.
- El profesor Luis Carlos García señala: “*Avalar la solicitud*”.

RESPUESTA: De conformidad con la recomendación del Comité de Investigaciones, aval a la desinstitucionalización del del **SEMILLERO de Investigación Entramando Re-existencias**.

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

14. MESAS DE TRABAJO

a.) Invitación a Mesas de Género y Diversidades Sexuales 2025-3.

14.1 ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA Decana FCE- extiende invitación "a todos los Coordinadores, estudiantes y Docentes", a participar en la Mesa de Género y Diversidades Sexuales 2025-3 para la Facultad de Ciencias y Educación, la cual se llevará a cabo el próximo **18 de septiembre de 2025 – Auditorio 103 desde las 9:00 am a 12:00 pm**, **Motivo:** "...*dando cumplimiento al Plan de Acción de la Política de Género y Diversidades Sexuales, aprobado mediante Resolución No. 010 de 2025 del Consejo Superior Universitario, en su objetivo: UD libre de Violencias Basadas en Género y Discriminación, ésta acoge el Protocolo de Prevención, Atención y Sanción de VBG, VS y VPDDS en la Institución adoptado por la Resolución de Rectoría No. 027 de 2023*", adicionalmente indica sobre la participación: "*no es delegable dada la importancia del tema, toda vez que es fundamental realizar los correspondientes procesos de socialización de las acciones de género y diversidades sexuales de acuerdo con el plan recientemente aprobado, los proyectos de normatividad institucional sobre medidas de no repetición y la ruta de atención a VBG, esto de acuerdo con la comunicación remitida por la rectoría*".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “*enterados y estaremos en el espacio acordado de acuerdo con los tiempos del consejo académico para evitar inconvenientes*”.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 35 del 11 de septiembre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direcciónamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Enterados".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Enterado".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Enterado".
- La profesora Sandra Soler indica: "enterada".

RESPUESTA: Enterados.

15. PLAN DE FORMACIÓN

a.) Socialización Plan de Formación Facultad de Ciencias y Educación 2025 III.

15.1 ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA Decana FCE- indica: "En el marco de la Resolución No. 018 del 04 de febrero de 2025, "por la cual se estipula el Plan Anual de Formación y Actualización Docente para docentes de la UDFJC – Vigencia 2025" en particular el Artículo 3. Plan de Formación por Facultades "El presente Plan Anual de Formación y Actualización Docente incluye la oferta macro a nivel institucional. Las diferentes Facultades deben desarrollar el plan de formación específico de la facultad acorde con los campos de conocimiento de interés", la Decanatura de la Facultad de Ciencias y Educación en articulación con las diferentes unidades académicas, ha consolidado una propuesta de talleres, conversatorios y conferencias que conforman la oferta del Plan de Formación Docente para el periodo 2025 III", informa: Inscripciones: desde el 28 de agosto del 2025, Inicio: lunes 15 de septiembre del 2025, Finalización: 09 de diciembre del 2025, Lugar: Facultad de Ciencias y Educación – Sede Macarena A y Sede Ciudadela Bosa Porvenir, adicionalmente solicita: "divulgar esta información con toda la comunidad de docentes y administrativos de las unidades académicas que ustedes lideran".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "enterados".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Enterados".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Enterado".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Enterado".
- La profesora Sandra Soler indica: "Enterada".

RESPUESTA: Enterados.

16. TABLAS DE HOMOLOGACIÓN

a.) COPIA- Solicitud trámite actualización tabla de homologaciones

16.1 CARLOS EFRAÍN JÁCOME presidente CC PA-LF remite COPIA de comunicación remitida a la coordinación del Comité de Currículo y Calidad de pregrado, indicando entre otros: "Consejo Curricular de Licenciatura en Física en su sesión del día lunes 01 de septiembre de 2025, Acta No. 022, atendió la solicitud del profesor Carlos E. Jácome M..., quien solicita que sea revisada la tabla de homologaciones del plan de estudios de la malla curricular 339 aprobada en la resolución No. 139 del 02 de octubre de 2017 del Consejo Académico, dado que los espacios relacionados en el cuadro no fueron homologados".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 35 del 11 de septiembre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “*Aprobar la solicitud*”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: “*Enterados*”.
- El profesor Luis Carlos García señala: “*Enterado*”.
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: “*Enterado*”.
- La profesora Sandra Soler indica: “*Enterada*”.

RESPUESTA: Enterados.

EXCEPCIONALIDADES-VARIOS

I. ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN RELACIÓN CON EL TRÁMITE DE EXTEMPORANEIDADES QUE SE RADICAN SIN SOPORTES QUE JUSTIFIQUEN FUERZA MAYOR, SE INCORPORAN EN ESTE PUNTO LAS SOLICITUDES QUE DURANTE LA PRESENTE SEMANA REQUIRIERON TRÁMITES EXTEMPORANEOSS SIN ADJUNTAR SOPORTES.

a) según los lineamientos de la circular No. 01 de 2022 del CA que, para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) atender únicamente *las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).*

b) De conformidad con el Literal f. del artículo séptimo del acuerdo No.04 de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario, Calendario Académico de la vigencia: Resolución No. 050 del 16 de diciembre de 2024 expedido por el Consejo Académico, resolución No. 017 del 27 de marzo de 2025 expedida por la Vicerrectoría Académica- proceso de reingresos y transferencias 2025-3.

SOLICITUDES DE RETIRO VOLUNTARIO (APLAZAMIENTO/CANCELACIÓN) DE SEMESTRE 2025-3, de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROGRAMA ACADÉMICO
1	CRISTIAN HERNANDO MORENO AGAMEZ	20222135032	Licenciatura en Física

RESPUESTA: Solicitar que anexen soportes de la situación de fuerza mayor, de acuerdo con lo argumentado; de lo contrario el CF no podrá tratar el caso, toda vez que se solicita de manera extemporánea.

SOLICITUDES DE NO RENOVACIÓN DE MATRÍCULA PERIODO ACADÉMICO 2025-3, de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROGRAMA ACADÉMICO
1	MANUEL GÓMEZ GARCIA	20242140084	Licenciatura en Biología

RESPUESTA: Solicitar que anexen soportes de la situación de fuerza mayor, de acuerdo con lo argumentado; de lo contrario el CF no podrá tratar el caso, toda vez que se solicita de manera extemporánea.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 35 del 11 de septiembre de 2025



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS
Y/O COMITÉS**

Código: GI-FR-020

Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Versión: 01

Proceso: Gestión Integrada

Fecha de Aprobación del
formato: 13/10/2022

SIGUD

SOLICITUDES DE CANCELACIÓN DE ASIGNATURAS PERIODO ACADEMICO 2025-3, de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROGRAMA ACADÉMICO
1	NAIDU KATHERINE GALLO VALENZUELA	20222052140	
2	KAROL TATIANA PEÑA PEÑA	20222052143	Comunicación Social y Periodismo
3	MICHELLE CALDERON SILVA	20231052052	
4	LIZETH YAMILE DUITAMA BARON	20192140063	Licenciatura en Biología
5	EDITH PAOLA DELGADO MARIN	20251260031	Licenciatura en Humanidades y Lengua
6	CRISTIAN LEONARDO DELGADO DUEÑAS	20202260075	Castellana
7	ANDRES FELIPE PEREIRA AVILA	20241255074	Licenciatura en Ciencias Sociales

RESPUESTA: Solicitar que anexen soportes de la situación de fuerza mayor, de acuerdo con lo argumentado; de lo contrario el CF no podrá tratar el caso, toda vez que se solicita de manera extemporánea.

En Bogotá, D.C., se da por terminada la sesión y en constancia firman:

ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA
Presidente Consejo de Facultad
Facultad de Ciencias y Educación

IRMA ARIZA PEÑA
Secretaria Consejo Facultad
Facultad de Ciencias y Educación

Cuadro de responsabilidad

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Profesional CPS- Secretaría Académica FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Esperanza del Pilar Infante Luna	Presidente Consejo de Facultad	

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 35 del 11 de septiembre de 2025